



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 10 de abril de 2006 - Número 104 Página 2911 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 10 de abril de 2006

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
01.-	Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [6L/1000-0014]	2913
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 107, relativa a traslado, del vestíbulo al exterior de la Biblioteca Nacional, de la estatua de D. Marcelino Menéndez Pelayo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4300-0107]	2923
03.-	Interpelación Nº 58, relativa a criterios para encargar una auditoría especial de la gestión de la Empresa de Residuos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 402, de 21.03.2006). [6L/4100-0058]	2928
04.-	Pregunta Nº 439, relativa a aportación de dinero público para cancelar los créditos suscritos por el Racing, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0439]	2933
05.-	Pregunta Nº 440, relativa a aportación por el Racing de garantía para salvaguardar la devolución del principal e intereses a la empresa pública C.E.P., presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0440]	2935
06.-	Pregunta Nº 441, relativa a plazo que tiene el Racing para devolver el dinero prestado o avalado por la empresa pública C.E.P., presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0441]	2935
07.-	Pregunta Nº 442, relativa a condiciones del préstamo o crédito de la empresa pública C.E.P. al Racing, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0442]	2935

Página

08.- Pregunta N1 443, relativa a explicaciones ante el adelanto de 17 millones de euros por parte de la C.E.P. al Racing, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0443]

2938

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria correspondiente al día de hoy.

Les ruego silencio, por favor.

Punto primero del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad de presentación del Proyecto de Ley, por parte del Gobierno.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente.

Señorías, es una satisfacción venir a presentar a esta Cámara, el Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que sustituye a la Ley de 1.986 y confiere más cohesión y movilidad al patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, para contribuir con eficacia a los objetivos de la política económica y social.

En esta nueva ley, late la preocupación de dar sentido económico y social a las propiedades que posee la Comunidad Autónoma y conseguir que respondan con más eficacia a los grandes objetivos de la política económica y a otras políticas sociales.

Como saben sus Señorías, los recursos materiales públicos deben de ponerse al servicio de los objetivos políticos de la sociedad, que no consiste en acumular ciegamente patrimonio físico, sino en crear las condiciones para el crecimiento económico, la creación de empleo y el bienestar de los ciudadanos.

El patrimonio de la Comunidad Autónoma constituye uno de los recursos esenciales, junto a los financieros y humanos, para el cumplimiento de los fines que la Comunidad, a través del Estatuto de Autonomía, tiene encomendados. Y para la ejecución de políticas públicas, que al Gobierno de Cantabria corresponde, en orden a la consecución de esos fines.

Señorías, han transcurrido casi 20 años, desde la promulgación de la vigente Ley del Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Desde la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 7/1.996, de 22 de diciembre, el patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria, el contexto político y jurídico en que se inserta y aún la misma realidad que pretende regular, han experimentado cambios transcendentales.

En este sentido, cabe aludir en primer término, a la Ley 33/2.003, de 3 de noviembre, del Estado, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de gran trascendencia fue la promulgación de la Ley de Cantabria 6/2.002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. Y a ello, hay que añadir los distintos Decretos que se han ido dictando para la regulación específica de la gestión patrimonial para determinadas materias, como las relativas a la promoción pública de la vivienda, al suelo destinado a la implantación de industrias y al parque móvil.

La desaparición de la Diputación Regional de Cantabria, operada por la reforma del Estatuto de Autonomía de 1.998 y la nueva denominación de las instituciones que conforman la Comunidad Autónoma, son también argumentos ineludibles para la reforma de la Ley de Patrimonio de 1.986.

Además, el aumento de competencias de la Comunidad Autónoma y la necesidad de actualizar y regularizar su patrimonio como consecuencia del proceso de transferencias, exige disponer de un instrumento normativo nuevo, que agilice la tramitación de los procedimientos patrimoniales.

El continuo desajuste de la Ley de Patrimonio de la Diputación Regional, con el ordenamiento administrativo, la expansión del parking mobiliario público, especialmente en lo que se refiere a los edificios administrativos, las nuevas características del mercado inmobiliario y en fin, el crecimiento del sector público empresarial; son circunstancias que han aconsejado un replanteamiento integral de la Ley de 1.986.

Reaccionando frente a esta situación, el Proyecto de Ley, pretende sentar las bases normativas para la formulación y desarrollo de una política global, relativa a la gestión de los bienes y derechos públicos regionales, efectuar una detenida revisión de las normas que los rigen y establecer una regulación del patrimonio público y empresarial, hoy casi inexistente.

Señorías, el texto elaborado ha pretendido reforzar la coordinación de la gestión de bienes en todo el sector público regional.

En cualquier caso, la idea de coordinación parte del pleno respeto a la autonomía de gestión que

corresponde a los diferentes titulares de bienes, para desde esta base establecer mecanismos que permitan hacer efectiva la común y general afectación de los bienes y derechos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sus organismos públicos, a la realización de los fines y al ejercicio de las competencias estatutariamente reconocidas.

El Proyecto de Ley considera a los bienes y derechos como activos que deben ser administrados de forma integrada con los restantes recursos públicos de acuerdo con los criterios constitucionales de eficiencia y economía.

Avanzando en esta idea respecto de los bienes patrimoniales, la Ley reclama una gestión de los mismos plenamente integrada con las restantes políticas públicas. Lo que obligará a tener en cuenta, en la movilización de dichos activos, las directrices derivadas de aquellas.

Para reforzar la conexión entre gestión de bienes patrimoniales y políticas públicas prioritarias, se consagra el concurso como medio preferente para la enajenación de inmuebles. De esta manera, siempre que sea conveniente, las ofertas de adquisición se valorarán, no sólo en función del precio, sino también atendiendo al destino posterior del inmueble. Así, el concurso aparece como un instrumento de especial importancia para la política de vivienda, por ejemplo.

Señorías, al lado de la gestión de los bienes, el Proyecto de Ley regula el denominado patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma. Y define por primera vez, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, qué se entiende por sector público regional, distinguiendo entre sector público administrativo, empresarial y fundacional.

En este sentido, quisiera destacar que el proceso que ha seguido nuestra Comunidad Autónoma es similar a todas las demás Comunidades Autónomas del Estado, que a medida que han ido asumiendo nuevas competencias han ido aumentando el peso y el número del sector público empresarial. Y ello ha sido así también en nuestro caso, porque se partía de la necesidad de realizar políticas de carácter social y económico ambiciosas. Sólo los Gobiernos carentes de tal ambición, no han desarrollado instrumentos de esta naturaleza.

Lo que hacemos en esta Ley es regularlo por primera vez en esta Comunidad. Queremos un sector público empresarial más poderoso, sí. Pero también queremos regularlo frente a una situación previa, en la que había escasos instrumentos de esta naturaleza y una débil estructura normativa a su alrededor. Expresiones ambas de una gestión y una propuesta rutinaria y paralizante.

Por último y con la finalidad de agilizar el procedimiento de reestructuración del sector público empresarial, se permite que el Consejo de Gobierno pueda acordar la incorporación de acciones o participaciones sociales de titularidad de la

Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a entidades de Derecho Público vinculadas a las mismas, o a Sociedades Públicas Regionales de carácter mercantil.

En definitiva, este Proyecto de Ley pretende racionalizar el uso del patrimonio de la Comunidad Autónoma. Y articular los instrumentos jurídicos precisos para mejorar la eficacia en la Administración de los bienes públicos haciendo efectiva su vocación de ser aplicados al cumplimiento y los fines públicos.

No quisiera terminar estas palabras sin los agradecimientos. En primer lugar, a este Parlamento; a los Grupos Parlamentarios; a los tres Grupos Parlamentarios, por la ágil tramitación de esta Ley, que no ha sido fácil, pues es una Ley extensa y de cierta enjundia.

En segundo lugar, a los miembros de las Consejerías de Presidencia y de Economía, tanto del ámbito funcional como los altos cargos que han participado en el proceso que ha dado lugar a la presentación de esta Ley, en este Parlamento.

Quisiera, en este sentido, hacer una mención especial al Jefe de Servicio de Patrimonio del Gobierno de Cantabria, a D. Emilio del Valle. Porque ha sido el impulsor y el artífice de esta Ley que hoy sin duda vamos a aprobar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. RPESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Vamos a proceder al debate de las enmiendas, según se me ha indicado por parte de los Grupos Parlamentarios, parece ser que han alcanzado un acuerdo en el sentido que hagamos un turno a favor, un turno en contra y un turno de fijación de posiciones.

Por lo tanto, para un turno a favor de las enmiendas, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente el Grupo Popular, presentó 48 enmiendas a la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Gobierno a este Parlamento.

Estas enmiendas fueron presentadas el pasado 23 de febrero y admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda. El día 16 de marzo, la reunión de la Ponencia de esta ley, aprobó varias de estas enmiendas presentándose además enmiendas transaccionales y quedando vivas en este momento un total de 23 enmiendas de las 48 presentadas.

El objetivo de las enmiendas presentadas por el Partido Popular a esta ley de Patrimonio de la

Comunidad Autónoma de Cantabria, así como al resto de leyes presentadas por el Gobierno de Cantabria, es la de mejorar en la medida de lo posible el contenido de la presente ley.

Consideramos que es una obligación de nuestro Grupo contribuir a que los ciudadanos de Cantabria dispongan de la mejor Ley de Patrimonio, y así este es el espíritu que ha inspirado las enmiendas de nuestro Grupo a esta Ley de patrimonio.

Ley de patrimonio cuya reforma, tal y como recoge la Exposición de Motivos de esta misma Ley, viene motivada por la reforma de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuya última ley es la Ley 22/2003 de 3 de diciembre, donde se incorporan los preceptos básicos y otros de aplicación general referente a la Ley de Patrimonio.

Pues bien, de las 48 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario popular, después del trabajo y la disposición sobre las enmiendas presentadas como digo por el Partido Popular, los tres Ponentes que formamos parte de la Ponencia de esta Ley de Patrimonio, llegamos a varios acuerdos sobre muchas de estas enmiendas y a lo largo de la tramitación y hasta llegar a este Pleno ya se han incorporado varias de estas enmiendas al texto de la Ley de Patrimonio.

Al Título I que recoge el ámbito de aplicación de esta Ley, la clasificación de los bienes y derechos y la organización de la misma, fueron presentadas 10 enmiendas de las que aún quedan por aprobar 5 enmiendas.

La primera de ellas, al artículo número 3 recoge de un modo más explícito dentro de la clasificación de estos bienes y derechos, entre bienes y derechos demaniales y patrimoniales, se introduce una sentencia que recoge el uso o servicio público de los bienes que recoge esta Ley, es decir, aparte de recoger la clasificación de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se incluye también un apartado para reescoger el destino de los mismos.

Se añade también otro artículo dentro de este Título I. A través del cual se introduce la capacidad de obrar de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Este Título recoge las disposiciones generales de esta Ley, así que introducimos este concepto con la capacidad de obrar de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para adquirir, administrar, disponer de toda clase de bienes y derechos así como ejercitar las acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio y que luego son desarrolladas en los Títulos siguientes completa este Título I, pensamos dotándolo de una mayor claridad.

La enmienda número seis establece un nuevo artículo el 15 bis, por el que se pretende dotar de pólizas de futuro al inmovilizado material patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria para garantizar su integridad en función de los riesgos a los que puedan estar sometidos.

De este modo se analizarían los factores de riesgos estableciendo aquellas medidas que lleguen a protegerlos o a reducirlas la siniestralidad de los mismos.

Sobre esta enmienda hemos trabajado en una enmienda transaccional que modifica la enmienda del Partido Popular estableciendo de una manera más clara en este nuevo artículo a quien corresponde la atribución de estos seguros sobre el inmovilizado material y quien es el órgano competente, la Consejería competente para realizar los planes destinados a cubrir los riesgos de los inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo se formalizarían las pólizas obligatorias correspondientes que puedan cubrir contra cualquier eventualidad en aquellos casos que la ley así lo establezca.

En la enmienda número 10, se introduce un nuevo artículo, el 24 bis que recoge cual sería el procedimiento de deslinde de las propiedades administrativas especiales.

En el artículo 24 de la ley presentada por el Gobierno, se recoge -si bien es cierto- un artículo genérico con el procedimiento de deslinde, si bien en esta enmienda recogería únicamente, que también el deslinde que afecta a las propiedades administrativas especiales.

En la última de las enmiendas de este Título I, la número 11, que afecta al artículo 34, se recoge el régimen de disponibilidad de los bienes y derechos.

Pasando al Título II. Dentro de este Título, que establece el régimen de los bienes de dominio público, quedan vivas aún seis enmiendas.

La primera de ellas, se refiere al expediente que tiene cada uno de los bienes y derechos de dominio privado, donde introducimos un nuevo concepto. En este sentido introducimos que antes de comenzar el expediente patrimonial, referido a los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales, se depure previamente su situación física y jurídica.

Después de los argumentos y el trabajo realizado con los ponentes, tanto en la Ponencia como en la Comisión, como en las diversas reuniones que hemos tenido, al margen de lo que puedan ser las reuniones del trámite puramente administrativo de esta ley, por parte del Grupo Popular y entendiendo los motivos que han sido así expuestos por estos Portavoces, vamos a retirar esta enmienda.

La segunda de las enmiendas de este Título, la enmienda número 21, se refiere a las cesiones administrativas. Con esta enmienda por la que se crea un nuevo artículo, se recoge de manera específica lo que se entiende por cesión administrativa a favor de la Comunidad Autónoma y quién tiene las competencias para aceptar esta cesión, que nuestra enmienda y en nuestro caso,

pensamos que debería de ser el Consejero de Economía y Hacienda, salvo en el caso de los bienes muebles que será el titular de la Consejería interesada, y una vez que se acepte esa cesión, debería de dar cuenta al Consejo de Gobierno.

Esta enmienda, después de trabajarlo también, tanto en Ponencia como en la Comisión de Economía y Hacienda, hemos recogido -los tres ponentes- una redacción para una enmienda transaccional que tengo aquí y se la entregaré al Presidente cuando termine la intervención. Y hemos llegado a un acuerdo, para el cual, bueno pues las cesiones de uso de los bienes, se realicen por parte del Consejero de Economía y Hacienda cuando la valoración de ese bien, no sea superior a los 6.000 euros y si es superior, la competencia recaería en el Consejo de Gobierno.

En la enmienda número 22, dentro de este Título, incorporamos un nuevo artículo referido a la adquisición como consecuencia de transferencias. Una de las enmiendas presentadas por nuestro Grupo ya recogíamos la forma, en los distintos tipos de adquisición que se recogiese la adquisición como consecuencia de transferencias; pues bien, siendo coherentes con este artículo, también pretendemos establecer un artículo correspondiente a los bienes que la Comunidad Autónoma puede adquirir por medio o como consecuencia de transferencias. Tanto como consecuencia de las transferencias por el Estado, de funciones y servicios; así como consecuencia de la transferencia de competencias, encomienda o delegación de funciones y servicios efectuados por otras administraciones.

También se establece, dentro de esta enmienda, la reversión del inmueble en el caso de que la propiedad administrativa, de la propia administración -perdón- volviese a asumir las competencias transferidas o los servicios cuya gestión haya sido alegada; en cuyo caso este bien inmueble volvería a la administración inicial.

En la enmienda 24, también se crea un nuevo artículo que pretende recoger un caso específico de enajenación de parcelas que sean inedificables y de fincas rústicas inexplotables. En este sentido, el objeto de la enmienda es la de facilitar a los propietarios colindantes, adquirir estas parcelas o fincas de forma preferente, facilitando el aprovechamiento que no tiene para la Comunidad Autónoma.

Lo mismo sucede con la enmienda 25, que establece un nuevo artículo, con un nuevo tipo de cesión, que es la cesión en precario de bienes inmuebles y derechos reales; puesto que si estos bienes y derechos no son susceptibles de un aprovechamiento rentable y tampoco conviene enajenarlos, puedan ser cedidos en precario por la Consejería de Economía y Hacienda a otras administraciones públicas, fundaciones, etc.

Establecer este tipo de cesión aparte de la que ya establece la propia ley, es otra ventaja para la administración, ya que se dota de mayores medios

legales para administrar su propio patrimonio. Así como este tipo de cesión, asegura también una mayor facilidad para revertir el bien o el derecho.

La enmienda número 28 se refiere a la explotación por medio de organismo público, con la creación de un nuevo artículo, en el que se establece la explotación de un bien patrimonial asignado a una Consejería, pero cuya explotación sea realizada por un organismo público.

También se establece dentro de esta misma enmienda, una vez que se ha acordado que esa explotación sea por parte de un organismo público, del consiguiente acuerdo de colaboración entre la Consejería cuyo bien o derecho esté adscrito a esa Consejería y el organismo público, con los términos de la explotación y las medidas que deberían ponerse en marcha para que se cumplan las condiciones del mismo.

Pasando a las enmiendas del Título III, destinado al régimen de los bienes y derechos públicos, quedan pendientes seis enmiendas

.Las cuatro primeras, las enmiendas números 29, 30, 31 y 32, tienen que ver tanto con el concepto y clase de lo que entendemos por la afectación de un bien o derecho.

En este sentido, en la primera de las enmiendas damos una nueva redacción al artículo 91, donde se realiza la definición del concepto de afectación, y a partir de aquí se establece como tipo de afectación la afectación expresa, tácita o presunta.

A partir de que modificamos este artículo, en el que se define, como digo, el concepto de afectación, las tres enmiendas siguientes definen qué se entiende por cada uno de estos tipos de afectación.

En este sentido la primera de ellas, la 30 define la afectación expresa por la que por resolución, en este caso explícita del Consejero de Economía y Hacienda, se produce la afectación de bienes y derechos patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Cantabria al uso general o al servicio público, que sería el segundo de los destinos de estos bienes o derechos.

Dicha resolución contendría el fin, la Consejería u organismo donde deben de estar adscritos estos bienes o derechos, así como la fecha del inicio de la afectación.

La enmienda 31, define otro tipo de afectación que es la afectación tácita, que recoge la afectación de un bien o derecho por actos de la Administración General, que conllevan de forma implícita el destino a un uso general o al servicio público. Estableciéndose en esta enmienda los actos administrativos que llevan implícita la afectación de bienes o derechos.

En la enmienda número 32, se establece otro tipo de afectación, que es la afectación presunta,

cuando la utilización de la Administración de bienes o derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria sea de forma continua el uso general o la prestación de un servicio público.

También dentro del Título III y con el objeto de ampliar la disposición general del Capítulo 5, destinado a la utilización de bienes y derechos de dominio público establecemos, introducimos una enmienda destinada a resaltar el destino de los bienes y derechos demaniales que son, por una parte, el uso general y por otra parte el servicio público.

Es decir, en coherencia con lo establecido en la primera de las enmiendas, en la número 3, en la cual establecemos el destino de los bienes y derechos; pues bien dentro de este Capítulo que se destina únicamente a este fin, pues pretendemos completarlo introduciendo esta enmienda, con el destino de los bienes y derechos demaniales.

Por último, dentro de este Título se establece una enmienda nueva, la 130 bis, un artículo que completa de manera más clara las autorizaciones y concesiones vinculadas a contratos, destacando este aspecto del artículo 117 de esta Ley, que recoge las condiciones de las autorizaciones y las concesiones.

Al Título VII, novedoso como bien decía el Consejero de Economía y Hacienda, destinado al sector público empresarial, que además tiene todo el sentido del mundo no sólo porque viene, tiene que ver con el establecimiento de esta nueva Ley de Patrimonio por parte del Estado en el que recoge esto, sino por el incremento efectivamente del sector público empresarial; hemos presentado, y se mantienen vivas, mejor dicho, cinco enmiendas.

Las cinco enmiendas tienen que ver con la reorganización de los tres primeros artículos y con la eliminación de uno de ellos. El artículo 148 se establece el ámbito de aplicación de este Título VII. Eliminamos una parte de él porque pretendemos reorganizar todo lo que entendemos por sector público empresarial, dentro del artículo que se refiere a ello, que es el artículo 150.

Además eliminamos uno de los artículos en el que se establece el régimen del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y lo introducimos donde se define lo que entendemos por sector público empresarial. Y una vez que definimos qué entendemos por sector público empresarial, y qué entidades lo conforman, decimos cómo deben de gestionar su patrimonio cada una de estas entidades incorporándolo, como ya digo, en el artículo que eliminamos, el 149, que establece el régimen del patrimonio empresarial dentro de este artículo en el que se establece todo lo que entendemos por sector público empresarial.

Así se ofrece, en nuestra opinión, una mayor claridad al régimen patrimonial, ya que sería una referencia explícita a las entidades que componen este sector público regional.

Y finalmente una enmienda queda viva dentro de las Disposiciones Adicionales, concretamente la enmienda que pretende dotar de una Disposición Adicional Cuarta.

Lo que se pretende recoger es, con objeto de cubrir todos los aspectos jurídicos de la presente Ley, y en tanto no se realice su desarrollo reglamentario, sería conveniente establecer que sea de aplicación supletoria la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley a la que he hecho referencia al comienzo de mi intervención, y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga o contradiga a lo dispuesto en la misma.

El resto de las enmiendas, como he dicho, presentadas por nuestro Grupo o bien han sido aceptadas por el resto de los ponentes, o bien a través del trabajo realizado en las diversas..., en la ponencia, en la Comisión o incluso en reuniones fuera de estas ponencias se ha llegado a una redacción alternativa, que recoge en una mayor medida lo que pretendemos cada uno de los tres ponentes de esta Ley.

También algunas de las enmiendas han sido retiradas por nuestro Grupo, en aras a llegar a un acuerdo que lamentablemente no se ha producido.

En definitiva, nuestro objetivo para esta Ley de Patrimonio, de marcado carácter técnico, es de lograr que esta Ley sea una Ley más útil y más ágil, puesto que esta Ley es uno de los instrumentos que los gestores –en este caso el Gobierno Regional- tienen y utilizan de una manera más común en sus diversos procedimientos administrativos.

Es por tanto, nuestra misión, la de dotar a los gestores –como digo- de una mejor Ley de Patrimonio, que facilite y mejore su trabajo y por tanto, el servicio, por ende, que se presta a todos los ciudadanos de Cantabria.

Para finalizar y como decía al comienzo, el objetivo del Grupo Parlamentario Popular, a la hora de presentar estas enmiendas a la Ley de Patrimonio o a la de cualquier otra Ley, entiendo que es la de lograr que la Ley presentada, en este caso la Ley de Patrimonio, sea una ley mejor.

A partir de ahí, nuestra disposición al diálogo, al consenso y sobre todo a trabajar, porque esta Ley sea mejor, ha sido pleno desde el primer momento.

De ahí el hecho que hemos llegado a acuerdos en una gran cantidad de puntos, referentes a esta ley, que en nuestra opinión mejoran el texto remitido por el Gobierno de Cantabria.

Por lo tanto y para finalizar, agradecer la disposición de los ponentes a escuchar las propuestas del Partido Popular. Sólo lamento que esta voluntad de llegar a acuerdos, sea tan escasa –por no decir casi inexistente- entre los Grupos que apoyan al Gobierno.

Para finalizar, no quisiera terminar también sin agradecer a uno de los artífices de esta Ley, que es el Jefe de Servicio de Patrimonio del Gobierno de Cantabria, de la Consejería de Economía y Hacienda, Emilio del Valle.

Por mi parte nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su Portavoz, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

¡Hombre! Empezaré por el final. Disposiciones casi inexistente de los Grupos de la oposición. Le hemos ofrecido a usted, aceptar 33 enmiendas de 48. Más de dos tercios. ¿Es una voluntad escasa?. ¡Hombre por Dios!.

El Consejero de Hacienda ya ha hecho aquí una exposición de lo que es esta Ley de Patrimonio y suscribimos las palabras, una por una. Y también resaltamos la importancia que tiene esta Ley para regular los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Una Ley, como ha dicho el Consejero, que supone una actualización necesaria de la normativa que había sobre patrimonio, debido a la modificación de la normativa básica y a otras normas de Cantabria, por ejemplo, la Ley de Régimen Jurídico.

Y también, yo creo, a la evolución rápida que tiene, tanto la Administración instrumental como otras nuevas formas de gestión. Todo ello aconseja la modificación de la normativa y la aprobación de una ley que actualice y sistematice todas estas normas sobre patrimonio y a esto responde la ley.

Y lo primero que cabe decir, desde nuestro Grupo, es que es una buena Ley. Es una muy buena Ley de Patrimonio. Es actual, es rigurosa, es técnicamente muy correcta, pero también muy coherente en todas sus partes. Acorde con la distribución de competencias, tanto con el Estado como con los ayuntamientos. Y que ha supuesto, sin duda ninguna, un trabajo importante, minucioso de los servicios técnicos de la Consejería.

Por ello, me uno y extendiendo al resto de personas que han tenido que ver, la felicitación del Grupo Regionalista y el reconocimiento público de este trabajo. Y también de las aportaciones que se han hecho, por algunas otras Secretarías Técnicas y por Dirección Jurídica.

Por eso, yo creo que aprobamos una muy

buena Ley.

Hubiéramos querido que la Ley se aprobara por unanimidad. Es cierto que la unanimidad, como norma inexcusable, pues en democracia no es imprescindible; pero es bueno que este tipo de leyes técnicas se aprueben de esta forma.

En este caso, el acercamiento de posturas parecía muy razonable, porque es una ley que se reconocía expresamente por la Portavoz del Grupo Popular, que era una buena Ley. Y que las enmiendas en su mayoría suponían otra alternativa de redacción, pero no una discrepancia sobre el fondo.

No ha sido posible el acuerdo. Hoy no sólo vamos a debatir en este Pleno las enmiendas del Grupo Popular, sino que ya se nos ha anunciado que se va a votar en contra de los artículos a los que se han presentado esas enmiendas que se mantienen.

Y decía la Portavoz del Grupo Popular, en Comisión: "Nosotros ya hemos manifestado, por activa, por pasiva y por perifrástica -y por alguna otra cosa que decía y tal- nuestra voluntad de diálogo y de acercamiento de posturas".

Y es cierto, lo han manifestado de todo tipo de maneras posibles. Pero ha sido una falsedad. A la hora de la verdad ustedes manifiestan que tienen voluntad de diálogo, pero no la tienen.

Mire, usted decía en Comisión un refrán. Nos ponía un refrán: "Hay la misma distancia de mi casa a la tuya, que de la tuya a la mía". Y planteaba usted misma, el posible encuentro a la mitad del camino, en el 50 por ciento. De no muy buena teoría y nula práctica.

Veamos lo que ha sucedido con esta Ley. A esta Ley, que es esencialmente técnica, se han presentado, y que se consideraba adecuada por el Grupo Popular, se han presentado 48 enmiendas. Yo, salvo que las matemáticas que estudié no sigan vigentes, la mitad de 48 son 24. Pues bien, 24 enmiendas le aprobamos a usted ya en Comisión, entre enmiendas incondicionales y enmiendas transaccionales.

Es más, después de la Comisión, hoy mismo vienen aquí otras dos enmiendas más aceptas: 26; más una que usted retiró, 27; más una que retira hoy, porque yo creo que es indefendible, 28; más 6 que le ofrecimos aprobar en Comisión, 34. ¡Oiga!, estamos bastante más allá del medio del camino. Lo que pasa que ustedes no han salido de la puerta. Lo único que han hecho ha sido retirar dos enmiendas.

Yo creo sinceramente que 34 enmiendas, de 48; más de dos terceras partes de las presentadas, eran una buena base de partida. Una buena base de acuerdo. Yo creo que incluso habíamos ido desde luego más allá de lo que usted establecía como razonable. Esfuerzo inútil. La postura del Partido Popular, que hoy ratifica en este Pleno, es que si no se aceptan o negocian todas las enmiendas que

plantean, no hay acuerdo. Sigue en la puerta de casa. Yo creo que es que tiene miedo a salir de casa, por inseguridad y por miedo.

Sinceramente, no me extraña que sigan ustedes solos, que no sean capaces de gobernar en ningún sitio, si no tienen mayoría absoluta. No saben lo que es el principio del consenso, lo que es el principio del acuerdo, la cesión por ambas partes para llegar a un acuerdo. Hoy queda claro. Con los datos.

Hacer votos de voluntad negociadora, sí lo saben hacer muy bien; incluso de buen talante, de buen rollito como decía alguien. Pero desde luego a la hora de la verdad con el mazo dando, desde luego nada. Y es una pena.

Pero la verdad es que quizá sea bueno que en este Pleno ocurra esto. La Ley es una buena Ley, va a salir aprobada de esta Cámara. Y el Partido Popular, como en tantas otras cosas razonables y positivas, se va a quedar al margen.

Buena prueba de ello, buena prueba de que se va a quedar al margen es la misma actitud que muy correcta en las formas, sin embargo total y absolutamente intransigente en el fondo, ha expuesto usted ante la Cámara.

Pero también vamos a ir a lo concreto. Y vamos a decirle que las 20 enmiendas, o las 23, menos dos transaccionales, menos una que retira, 20 enmiendas que quedan aquí, son enmiendas que no podemos aceptar. No es que no se acepten por un sentido exclusivamente de voluntad política; no, no. Es que no se pueden aceptar desde el punto de vista técnico. Hay cinco que sí, se lo reconozco: la 39, la 41, la 42, la 44, la 45. Pero suponen una alternativa de redacción que como usted misma ha reconocido no aporta absolutamente nada. Esas eran unas enmiendas que les habíamos planteado, finalmente ya como base de un acuerdo que no han admitido.

La enmienda 3, pretenden ustedes introducir la diferencia entre bienes de dominio público, de uso y servicio público. Ni la Ley del Estado, ni ninguna otra Ley lo hace así, en ese artículo. Y en esta Ley, está recogida exactamente lo mismo que usted dice, en el artículo 4 de la Ley. Mucho mejor sistematizado.

En la enmienda 5, dice que reconoce la capacidad de obrar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pero si lo dice el Estatuto. Si lo dice el Estatuto, en el artículo 46.3. Y desde el punto de vista de la técnica legislativa, no es bueno reproducir ese tipo de disposiciones.

Los seguros. La transaccional, bien. Que quede claro que el principio que aprueba esta Cámara es el principio de prevención. Y solamente bien motivado y en caso excepcional, el seguro. Eso es lo que dice el artículo. Incluso enmendado.

La enmienda 11, lo mismo que recoge esta enmienda, exactamente lo mismo se encuentra en la Ley, en el artículo 75. A veces, no hay por qué

decirlo dos veces.

Usted, en Comisión, decía: a veces, con carácter general y a veces con carácter particular. No. Repetir exactamente la misma regulación en una Ley dos veces, lo único que trae es confusión.

La 22, que regula la adquisición de bienes y derechos por la Comunidad Autónoma, a consecuencia de transferencias del Estado. Como si no existieran ya todos los Estatutos de Autonomía donde se regula la Ley del Proceso Autonómico y el propio Decreto 1.152/82, de esta Comunidad Autónoma, donde se regula expresamente esa materia. Parece que es un desconocimiento de que ya está regulado.

O la enmienda 24. Quiere introducir un nuevo artículo para regular la adjudicación directa, que ya está recogida en el artículo 61.4 de manera expresa.

O la enmienda 25, que pretenden introducir el precario como forma de contrato de la Administración Pública, la verdad es que desde el punto de vista teórico podía ser admisible, pero no trae más que dificultades el precario, que es prácticamente una figura que garantiza la protección de la posesión, sin Título y sin plazo, que se traiga aquí como uno de los modos de contratar de la Administración Autonómica. O la 28, la explotación de un bien por un Organismo Público, que está perfectamente regulada.

Las enmiendas 29 a la 33 que usted plantea, no aportan absolutamente nada. Efectivamente son una especie de punto de vista académico, que origina que lo único que hace es alterar de alguna manera el orden de la Ley y origina confusión, aparte de no traer nada sustancial.

Y la enmienda número 47 en la que usted establece nada menos que como derecho reglamentario transitorio, la aplicación de dos leyes que tienen un contenido fundamentalmente básico, como son la Ley de Patrimonio y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; pues desde el punto de vista de técnica legislativa yo no lo puedo entender, se lo hemos repetido en Ponencia, se lo hemos repetido en Comisión y usted sigue aquí con los mismo.

Yo creo que no se puede aprobar.

Yo creo que en ese sentido, no es que haríamos el ridículo, pero introduciríamos un factor de confusión importante.

Hay razones sólidas -como se puede comprobar- para rechazar las enmiendas del Grupo Popular. En todo caso -vuelvo a resaltar- que se ha hecho un esfuerzo muy importante para que hoy saliera esta Ley aquí por unanimidad, no ha sido posible, pero vamos a votar y vamos a aprobar hoy aquí, un texto técnicamente muy adecuado y muy coherente en todos sus apartados.

De haber aceptado las enmiendas que ahora se van a rechazar, realmente el texto hubiera sido mucho menos correcto y mucho menos coherente. Por eso votaremos en contra de las enmiendas del Grupo Popular, votaremos lógicamente a favor de las transaccionales y el Dictamen de la Ponencia con esas modificaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados y Diputadas.

Nos encontramos hoy ante el acto final de la tramitación del Proyecto de Ley de Patrimonio de Cantabria.

Un texto legal, que como ya se ha mencionado, es de corte básicamente técnico que viene a sustituir la actual Ley de Patrimonio del año 1986.

El texto que hoy vamos a aprobar en esta Cámara, tiene como objetivo adecuar nuestra normativa a la nueva realidad social y crear un marco jurídico para la formulación de una política global en la gestión de los bienes y derechos públicos regionales.

Esta Ley, Señorías, adapta nuestra normativa a la reforma legislativas que se han venido produciendo a lo largo de los últimos años en todo lo referente al régimen regulador de los bienes y derechos de titularidad pública.

En este sentido, hay que destacar, señoras y señores Diputados y Diputadas, que con esta Ley, Cantabria se convierte en la segunda Comunidad Autónoma que es capaz de adecuar el incorporar los preceptos básicos de aplicación general recogidos en la Ley Estatal de Patrimonio de las Administraciones Públicas del año 2003. Una Ley que incorpora la regulación del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma, defendiendo por primera vez el sector público regional y distinguiendo entre sector público administrativo, el empresarial y el fundacional.

Señorías, nos encontramos por tanto, ante una Ley absolutamente imprescindible y que se encuadra en el objetivo del Gobierno Regional de modernizar nuestra Administración Pública, haciéndola más cercana a todos los cántabros y cántabras.

Esta Ley pone de manifiesto la decidida voluntad de este Gobierno de acometer las reformas legislativas necesarias, que aún estaban pendientes para ir construyendo un marco legal en Cantabria, acorde a nuestras necesidades de acuerdo a la legislación básica del Estado y al servicio de los hombres y mujeres de Cantabria.

Ante este texto legislativo, el Grupo Popular ha presentado 48 enmiendas. Enmiendas al Proyecto de Ley que el Grupo Socialista ha estudiado y analizado con la premisa y el ánimo de aceptar o negociar todas aquellas propuestas que desde nuestro punto de vista, mejorasen o enriqueciesen el texto inicial presentado por el Gobierno.

Fruto de ello y en esta línea de actuación, en el debate en Ponencia, en Comisión y hasta hoy en este mismo Pleno, los Grupos que sustentamos al Gobierno hemos creído oportuno aceptar o transaccionar 26 de las 48 enmiendas presentadas; 26 de las 48 enmiendas presentadas.

Los Socialistas y Regionalistas hemos aceptado el 54 por ciento de las enmiendas presentadas por los Populares, intentando que el texto resultante pudiese ser aprobado por unanimidad; pero desgraciadamente no va a ser posible.

No dudo, señoras y señores Diputados y Diputadas, no dudo de la actitud de la Diputada ponente del Grupo Popular. Pero sí pongo en duda la actitud del Grupo Popular con respecto a esta Ley, y en general en este Parlamento.

El diálogo y el acuerdo ofrecido por Regionalistas y Socialistas se ha estrellado contra la máxima del todo o nada del Grupo Popular, para apoyar esta Ley una ley –que vuelvo a recordar- ha traído aquí el Gobierno de Cantabria.

Señoras y señores Diputados y Diputadas, las enmiendas rechazadas al Grupo Popular ni mejoran ni enriquecen el proyecto de Ley presentado por el Gobierno. El contenido de esas 20 enmiendas o bien ya aparece y se recoge en el texto presentado por el Gobierno, o bien suponen una mera y simple reordenación del articulado.

Sr. Presidente, voy concluyendo. El Grupo Socialista va a votar a favor de esta Ley, una Ley que se aprobará a pesar de todos los esfuerzos con el voto en contra del Grupo Popular. Un Grupo Popular que hoy por hoy, parece ser que se encuentra imposibilitado para llegar a cualquier acuerdo, azuzado por algún personaje que quiere elevar la demagogia a categoría de política; una lástima.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La primera cuestión, una cuestión de Orden. Es un error en una de las enmiendas transaccionales, concretamente en la 21 que hemos presentado los tres Grupos, sobraría el Título, porque simplemente se modifica el apartado 8 del artículo (...).

Antes de comenzar, dos cuestiones, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, a nosotros las únicas personas que nos azuzan son nuestros votantes y los ciudadanos de Cantabria, efectivamente. Ésos son los que nos dan las consignas y nos azuzan en nuestra actividad política; éstos son.

Decía el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista, además parafraseando un refrán que yo he utilizado en Comisión, que la misma distancia hay – efectivamente- de mi casa a la tuya que de la tuya a la mía.

Pero en su caso, ustedes tienen un pequeño problema con las distancias, es como si usted fuese de Camaleño y yo de Santander y decidiésemos encontrarnos en San Vicente de la Barquera. Pero es que lo que ustedes pretenden es que yo me suba hasta Potes, porque eso de decir que se podían haber aceptado tres enmiendas más o cuatro enmiendas más, ¡claro!, si yo retiro las otras que dice que faltaban.

Es un poco de..., yo lo llamaría quizás chantajismo político, no sé cómo llamarlo. Pero en fin, no considero que sea adecuado el refrán que yo utilicé, pero en fin.

Después de las intervenciones de los Portavoces, yo sí les tengo que decir que no es suficiente. Aprecio de verdad, sus esfuerzos por trabajar en esta Ley, cuestión que por otra parte es nuestra obligación. Nuestro trabajo además ha sido doble: el de presentar las enmiendas y el de intentar trabajar sobre ellas, cosa que los Grupos que apoyan al Gobierno no ha sido así, porque las únicas enmiendas presentadas, han sido las del Grupo Popular. También otra vez más, de las leyes que hemos llevado en este Parlamento, les agradezco su magnanimidad con esta humilde Diputada del Grupo Popular y con sus modestas enmiendas, cuyo objetivo les puedo asegurar –ya que ésta es una ley técnica- que no es otro que el de mejorar la Ley de Patrimonio.

Parece que cada vez que se acepta alguna enmienda del Grupo Popular, hay que mostrar un agradecimiento infinito. En fin, yo creo que aceptar las propuestas de una gran mayoría de las personas que fueron a votar al Partido Popular hace tres años y que además también pagan los impuestos y sus sueldos; pues yo creo que no es ninguna tontería.

Tendrán que entender que su postura habitual no es ésta, la de ponerse a disposición de que se dignen ustedes, al menos a estimar nuestras propuestas y no a tirarlas a la basura. La verdad es que hechos tenemos de sobra, como ha sucedido en las más de 300 enmiendas presentadas por nuestro Grupo a la Ley de Presupuesto o los 5 minutos que tardaron ustedes en tirar a la basura las propuestas de resolución el día del debate sobre el estado de la región. O el lunes pasado, donde un texto alternativo sobre la Ley de las listas de espera, fue presentada por el Grupo Popular y no obtuvo ni siquiera el

beneficio de la duda, por parte de los Diputados de los Grupos que apoyan al Gobierno.

Y habría –digo yo- algo interesante entre todas estas propuestas, aunque claro, tampoco se molestaron en tomarlas en consideración.

Y volviendo a la Ley de Patrimonio, nunca hemos estado -en mi opinión- tan cerca de llegar a un acuerdo de una Ley de carácter técnico.

Pero ustedes tienen un problema y es que confunden el bien público con el cumplimiento de su voluntad y con las consignas que les transmiten desde el Gobierno. Ése es el pequeño problema.

Se lo dije en la Comisión, que nosotros estábamos dispuestos a andar nuestra parte del camino. De hecho, creo que la disposición por parte de mi Grupo, a tratar todas y cada una de las enmiendas, ha sido plena, desde que esas enmiendas se registraron en el Parlamento de Cantabria. No hay enmienda de la que no hayamos hablado o que no hayamos encontrado una transaccional sobre una enmienda, que no haya satisfecho a los tres Grupos. Y hemos negociado –creo yo- hasta el último minuto, incluso en el día de hoy, sobre el claro objetivo de llegar a un acuerdo sobre esta Ley de Patrimonio.

Pero lo que no podemos pretender es hacer una dejación de nuestras obligaciones, que es la de mejorar el bienestar de los ciudadanos de Cantabria, en aras de llegar a un acuerdo común, al que creo que hemos contribuido como ningún otro Grupo, en esta Cámara.

Pero el problema que existe, Señorías, entre sus posturas y la mía, aunque con un aparente similitud –diría yo- se parecen bastante, con un fin último, que no es el de llegar a un acuerdo máximo en cuanto a la aprobación de esta Ley de Patrimonio, por un consenso; como digo, aunque el objetivo es el mismo, el fin último no lo es.

Dado que ustedes muy poco receptivos a las propuestas del Partido Popular y que rechazan y además minusvaloran y desprecian, tanto por innecesarias como por aportar poco a lo que este perfecto Gobierno realiza, en este caso las leyes que este Gobierno realiza. Y para darse cuenta de esto no hace falta nada más que darse una vuelta cualquier (...) de éstos por el Parlamento. Desde luego nuestros principios inspiradores son muy distintos a los suyos, ya que nuestra intención es tener la mejor Ley de Patrimonio y nuestro deseo hubiese sido que esta ley hubiese sido fruto del consenso.

Pero a diferencia de ustedes y de su publicitario objetivo, en nuestra opinión su objetivo no era el de consensuar esta ley para tener una Ley de Patrimonio mejor. Nosotros pensamos que ustedes quieren consensuar esta Ley porque realmente su voluntad de diálogo no se ha visto para nada en los tres años que llevamos en esta Cámara y me duele decirlo, pero realmente es así.

Para nosotros son los ciudadanos los receptores y beneficiarios de nuestras actuaciones, dado nuestro compromiso que adquirimos con nuestros ciudadanos hace prácticamente tres años.

En este Parlamento estamos para hacer un ejercicio de responsabilidad con los ciudadano y no para marcar una x en nuestra casilla y quedar bien ante nuestro correligionarios de Partido. Aquí estamos para hacer una x en la casilla de todos los ciudadanos de Cantabria, con una buena Ley de Patrimonio.

La cuestión es que por nuestra parte, la voluntad de acuerdo completo ha sido plena, desde el comienzo de la tramitación de esta Ley y en todas y cada una de las fases en que se ha tramitado esta Ley de Patrimonio.

Apreciamos sus esfuerzos, sobre todo el de los dos Ponentes; pero como decía al comienzo, creo que todavía les falta un poco. Deben ustedes profundizar en este ámbito.

Por otra parte, para ustedes desconocido, que sería el diálogo. Les aseguro que por la vía del diálogo se consiguen muchas cosas; ya que durante esta legislatura, no están ustedes muy acostumbrados a llegar a acuerdos o consensos con el Grupo mayoritario en esta Cámara, les animo vivamente a que venzan esa inercia que les está llevando a rechazar todas y cada una de las propuestas que vienen por parte del Grupo Popular. Les aseguro que ustedes pueden. Solo tienen que intentarlo, como decía antes. Practicar el dialogo, ese gran desconocido entre sus filas.

Se lo dije en la intervención sobre la Ley de Estadística. Me hubiese gustado que el espíritu de diálogo realmente y de acuerdo, se hubiese mantenido en las siguientes leyes que pasaron por este Parlamento. Poco nos duró la alegría. Y en este caso, casi es preciso decir que de Pascuas a Ramos. Y como comúnmente suele decirse, la primera en la frente, ya que después de la Ley de Estadística vino la Ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Si no recuerdo mal, nuestro porcentaje de aceptación de enmiendas, creo que alcanzó el cero por ciento.

A la vista –como digo- de que este espíritu de acuerdo no se ha mantenido, es una pena esta Ley, que es de carácter técnico, no hayamos podido ser capaces de cerrarla por completo.

Finalizo agradeciendo a los ponentes su disposición y voluntad de llegar a un acuerdo, que a estas alturas de curso y visto lo visto valoro doblemente.

Y como decía el Sr. Portavoz del Partido Socialista, yo creo que personalmente estos dos Ponentes estarían encantados de llegar a un consenso en esta Ley. Lo que pasa es que quizás a veces las consignas priman más que las intenciones personales. En este caso, una pena.

Desde luego, por nuestra parte, siempre nos van a encontrar para tratar de llegar a acuerdos en cuantas cuestiones sean necesarias para mejorar la vida de los cántabros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación, en primer lugar de las enmiendas.

Comenzamos por las enmiendas transaccionales, las dos enmiendas transaccionales que acaban de presentar en este debate.

¿Votos a favor de las enmiendas transaccionales?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y ocho votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se aprueban por unanimidad.

A continuación vamos a someter a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, excepto las dos que han decaído; la enmienda nº 6 –creo que es- y la enmienda nº 21.

¿Me puede decir cuál es la enmienda retirada?. La enmienda 15 está retirada. Y la enmienda nº 6 y la enmienda 21 decaen por las dos transaccionales.

Por consiguiente, sometemos a votación en resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de las enmiendas?. ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete. Votos en contra, veintiuno. Ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra. Quedan rechazadas las enmiendas.

A continuación vamos a votar el dictamen.

Vamos a comenzar la votación por el dictamen del articulado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Rogaríamos que se sometiese a dos votaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dígame.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Una los artículos y el resto. Los artículos 3, 34, 91, 92, 148,

149 y 150 por un lado. Y el resto de artículos, por otro.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Vamos a someter a votación, en primer lugar, los artículos 3, 34, 91, 92, 148, 149 y 150.

¿Votos a favor de estos artículos?.

Muchas gracias.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veintiuno; votos en contra, diecisiete...(murmullos)... Esta bien, ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Perdón. Creo que nos hemos equivocado.

Vamos a repetir la votación.

Perdón. Me he equivocado yo, al no preguntar los votos en contra. Vamos a repetir la votación.

Son los artículos 3, 34, 91, 92, 148, 149 y 150. ¿Votos a favor de estos artículos?. ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veintiuno; votos en contra, diecisiete.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): A favor, veintiuno; en contra, diecisiete. Quedan aprobados estos artículos.

A continuación vamos a someter a votación el resto de los artículos del Dictamen.

¿Votos a favor?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y ocho votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se aprueban por unanimidad.

Vamos a someter a votación las Disposiciones Adicionales, las Disposiciones Transitorias, la Disposición Derogatoria Única, las Disposiciones Finales y la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y ocho votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y ocho votos a favor.

Se aprueban por unanimidad.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Pasamos al punto número dos del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 107, relativa a traslado, del vestíbulo al exterior de la Biblioteca Nacional, de la estatua de D. Marcelino Menéndez Pelayo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, es un debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene la palabra D^a. Tamara González, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

A comienzos del mes pasado de marzo, conocíamos los ciudadanos de Cantabria que la Directora de la Biblioteca Nacional, Rosa Regás, había decidido retirar a los jardines de esa institución, la escultura de Menéndez Pelayo, figura sedente que preside desde el año 1912 el vestíbulo de este organismo.

La decisión de ubicar un monumento a Menéndez Pelayo en un lugar de privilegio, fue sin ninguna duda tomada en el momento de su muerte en reconocimiento a su valía como homenaje a una figura clave de la cultura desde el siglo XIX hasta el presente, con quien no sólo Cantabria y España están en deuda sino también Europa y Occidente.

Un asombroso prodigio intelectual, investigador consagrado al saber por el puro amor al conocer, único español que perteneció a las cuatro academias hispanas, que puso en nuestro país los cimientos del cultivo de lo que hoy se denomina la historia de las ideas o la historia intelectual y que nos enseñó que la comprensión de lo que somos está condicionada por nuestra historia.

Por sus admirables logros filológicos, históricos, filosóficos, teológicos, críticos y artísticos, que son hoy referencia ineludible para los investigadores contemporáneos, que quieran introducirse seriamente en la historia y literatura, ocupó el lugar que ocupa su nobilísima presencia en el vestíbulo de la Biblioteca Nacional, de la cual fue también Director del año 1898 hasta el 1912.

Por lo que simbólicamente significa la figura de Menéndez Pelayo en la entrada a la Biblioteca Nacional, institución que es emblema de la cultura y el saber como lugar que custodia lo mejor de nuestra cultura, el anuncio de traslado de la escultura de Menéndez Pelayo del lugar que ocupa desde el mismo año de su muerte, realizado de forma precipitada a comienzos del pasado mes de marzo por parte de la

Directora General de la Biblioteca Nacional; ha causado -como no podía ser de otra manera- sorpresa, preocupación y rechazo desde diversos sectores sociales y culturales, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito estatal.

El Gobierno de Cantabria, a través del Sr. Consejero de Cultura, López Marcano, que ha manifestado públicamente que se haría todo lo posible para evitar el traslado y que el primer paso había sido el de remitir, tanto a la Ministra de Cultura como a la Directora de la Biblioteca Nacional, sendas cartas para mostrar su hondo pesar y preocupación por el malestar que dicha decisión podía causar entre los ciudadanos de Cantabria, razón por la que se debía reconsiderar la decisión adoptada.

El Ayuntamiento de Santander en la persona del Presidente de la Corporación, el Sr. Gonzalo Piñeiro, que también ha enviado una carta a la Sra. Directora de la Biblioteca Nacional, la Sra. Regás, a través de la que además de comunicar la honda preocupación y sorpresa por la medida adoptada y desde el profundo respeto a la soberanía de la institución en la toma de decisiones; se rogaba también reconsiderar esa decisión.

La sociedad cántabra de escritores, a través de su Presidente, Sr. Diego Alonso, que ha hecho público un manifiesto de rechazo al traslado de la estatua y que también ha remitido al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Cultura y a la Directora de la Biblioteca, cartas de protesta a través de las cuales ha dejado de manifiesto su sorpresa e indignación por el anuncio de traslado del monumento, calificándolo como una idea desafortunada, y carente del conocimiento profundo de la personalidad y de la obra de Menéndez Pelayo.

Manifestaciones de descontento e inconformismo que igualmente han sido realizadas por voces autorizadas pertenecientes a diversos sectores sociales y culturales, tanto a nivel regional como estatal.

Señorías, desde la iniciativa que hoy presentamos, que esperamos que sea apoyada por los Grupos Socialista y Regionalista y por el respeto y admiración que a todos los cántabros nos debe merecer, tanto la ingente obra científica, como la labor de Marcelino Menéndez Pelayo como director de la Biblioteca Nacional, pretendemos...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Diputada. Un momento, un momento. Guarden silencio por favor, guarden silencio.

Sí, puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

Pretendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, que el Parlamento de Cantabria, como institución que representa al pueblo cántabro, rechace y al mismo tiempo solicite la reconsideración

de la intención anunciada de dar traslado a la figura sedente de Menéndez Pelayo y que este acuerdo se traslade a su vez, a los máximos responsables de la Biblioteca Nacional.

Porque es un hecho que a pesar que la primera biblioteca de España ha sido objeto de sucesivas remodelaciones desde el año 1912, año de la muerte de Menéndez Pelayo, la segunda república, la dictadura y la democracia; períodos de la historia reciente de nuestro país, durante los cuales más de 50 directores han tenido el honor y a la vez la responsabilidad de tomar decisiones sobre las distintas reformas y la organización interna de la Biblioteca Nacional, ninguno de ellos planteó sin embargo la posibilidad de dar traslado a la figura de Menéndez Pelayo de lugar, que justamente ganó por méritos propios.

La propia Ministra de Cultura en respuesta a las preguntas formuladas en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Popular, ha dicho que aún no hay una decisión tomada y que ello se decidirá bajo el beneplácito del patronato, que es el órgano consultivo que debe emitir el informe preceptivo.

Entendemos, por lo tanto, que es el momento de que el Parlamento de Cantabria se sume a las peticiones realizadas por el Gobierno de Cantabria, por el Ayuntamiento de Santander y por la Asociación Cántabra de Escritores.

Desde una permisa básica, lo único esencial que debe primar sobre cualquier tipo de ideología, que es la ingente obra científica de Menéndez Pelayo, que hemos heredado a través de los libros; libros de los que Menéndez Pelayo hizo la pasión de su vida, como ha quedado patente a través de su magnífica biblioteca; que es una de la más ricas biblioteca de las de España y sobre España, que con más de 40.000 volúmenes cedió a su ciudad natal, a la ciudad de Santander y que sería años más tarde el germen de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

La Ministra de Cultura ha declarado recientemente, que para hacer justicia con todos los que han hecho tanto con la Biblioteca Nacional, se ha colocado, junto a la estatua de Menéndez Pelayo una placa como homenaje a 6 bibliotecarios republicanos que salvaron esta institución de un bombardeo en 1936.

Esperamos que en esa tarea emprendida por los máximos responsables de la Biblioteca Nacional, de hacer justicia con la historia, prime la sensatez y el sentido común. Y que seguir avanzando hacia la modernidad de la Biblioteca Nacional, no sea la excusa para que una figura de la historia, como Menéndez Pelayo, que ocupa un lugar de honor; precisamente porque los intelectuales de su época reconocieron su enorme valía y quisieron dejar constancia de la misma a través de una escultura; que además de simbolizar el recuerdo y el homenaje al sabio, es también símbolo de lo que significa la

propia biblioteca, el amor al libro y al estudio; no acabe convirtiéndose en una injusticia con la historia o en un ajuste de cuentas con la figura de uno de los cántabros y españoles más universales de todos los tiempos.

Esperamos que la propuesta de seguir manteniendo su escultura como símbolo y pórtico de lo que es y esconde la Biblioteca Nacional, la memoria escrita de España y Hispanoamérica, sea apoyada también por los Grupos Regionalista y Socialista, como el mejor homenaje que desde el Parlamento de Cantabria podemos brindar en la conmemoración, el próximo 3 de noviembre, del aniversario del nacimiento de Menéndez Pelayo.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, hace unos días teníamos la sorpresa de la decisión de trasladar la estatua de D. Marcelino Menéndez Pelayo, desde la ubicación inicial hasta el jardín de la Biblioteca Nacional.

Una estatua que lleva en ese lugar 90 años, no desde 1912, Sra. Diputada, sino desde 1917, el 26 de junio se inauguró con la presencia de los Reyes y que sigue allí, durante casi 90 años, como decía José del Río "Pin" el poeta del mar, como un símbolo feliz, un claro acierto.

El traslado de la estatua se justifica en razones técnicas y la verdad que en ese tema no vamos a entrar. No habría nada que decir. Pero es bueno recordar en este sentido, el buen criterio que tuvo el Ministro de Instrucción Pública, en el año 31, Fernando de los Ríos, cuando también se planteó, él mismo planteó el traslado de la estatua y era entonces Director de la Biblioteca, Nacional Miguel Artigas, por cierto también director aquí, de la Biblioteca Menéndez Pelayo; le traslado la idea de que el traslado de la estatua a otro sitio, cualquiera que fuese el motivo, sería interpretado como un gesto sectario y el propio Fernando de los Ríos dio marcha atrás en aquella decisión.

Por eso el Gobierno ya ha hecho llegar a la Directora de la Biblioteca Nacional, D^a. Rosa Regás, y a la Ministra de Cultura, su preocupación y también su pesar, su hondo pesar, como dice la carta del Consejero de Cultura, de 15 de marzo y también la carta del Presidente, me parece que de una fecha similar.

Por cierto ya se ha recibido contestación de la Directora de la Biblioteca Nacional, en el sentido de que no hay en absoluto ningún intento de menospreciar la figura, la persona o el legado de D.

Marcelino Menéndez Pelayo.

De todas maneras yo creo que, con esos antecedentes, es oportuno que este Parlamento se pronuncie también con el Gobierno, en el sentido de mantener la estatua –si puede ser- en la ubicación en la que se encuentra.

Y por eso vamos a votar favorablemente esta proposición no de Ley. Y supone una oportunidad de reflexionar sobre la figura de Menéndez Pelayo, porque esta postura –yo creo que de todos los Grupos de la Cámara- se justifica en primer lugar en una razón de gratitud.

Marcelino Menéndez Pelayo siempre dio muestras de un cariño especial por esta tierra de Cantabria y por la ciudad de Santander. Cariño manifestado a lo largo de toda su vida, que se vio reflejado en su disposición testamentaria, donde su bien máspreciado, decía él la única de sus obras de la que se sentía medianamente satisfecho, su biblioteca, la legó a la ciudad de Santander.

No me resisto a leer la cláusula del testamento que indica la personalidad y la actitud de D. Marcelino: "Por gratitud a la ciudad de Santander, mi patria, de la que he recibido durante toda mi vida tantas muestras de estimación y cariño, lego a su excelentísimo Ayuntamiento mi biblioteca, juntamente con el edificio donde se haya".

Por tanto con la decisión que hoy tomamos en este Parlamento se cumple –yo creo- que con un deber de gratitud. Pero también es un deber de justicia, la figura de Menéndez Pelayo, excede con mucho los estrechos límites de Cantabria y de España.

Menéndez Pelayo fue una de las figuras más insignes de su tiempo como pensador, como historiador, como bibliógrafo y también como literato. En palabras de Unamuno, fue sin duda un gran erudito, pero más que un erudito, fue un gran artista, un resucitador de almas y un poeta.

Y sigue D. Miguel de Unamuno diciendo que en una época de improvisadores y de amplificadores dio él la norma del trabajo serio y de la investigación directa.

Porque ese es otro rasgo que yo quería resaltar aquí hoy de D. Marcelino Menéndez Pelayo, como es su honradez intelectual. Nunca ocultó su condición de tradicionalista y de católico, pero siempre fundó su razonamiento en pilares sólidos y en estudios rigurosos.

Por eso ha acabado resultando, paradójicamente, que gracias a D. Marcelino Menéndez Pelayo, y a pesar de sus convicciones hoy se conservan obras, que en otro caso hubieran desaparecido para siempre. La realización de los heterodoxos españoles, por ejemplo, la redactó siempre estableciendo su tesis con obras de primera mano, y contando en muchas ocasiones con los

originales de los autores que utilizaba.

Y hoy día esos libros están en la Biblioteca Menéndez Pelayo, de Santander. Ahí se encuentran libros sobre brujería, sobre masonería, sobre la reforma. Las obras completas de Voltaire, anotadas y leídas probablemente en francés. Y una de las escasísimas, no sé si habrá dos o tres en el mundo, colecciones completas de los reformistas antiguos españoles, que está en la Biblioteca Menéndez Pelayo, y que es de un grandísimo interés intelectual. El propio Mario Vargas Llosa en UIMP, resaltaba que gracias a Menéndez Pelayo estos autores estaban en la historia.

Ahí, en ese amor a los libros y en ese rigor, descansa además el Menéndez Pelayo bibliotecario, Director insigne de la Biblioteca Nacional y razón por la cual su estatua se encuentra ahora en el vestíbulo.

Por nuestra parte, y permítannos, quisiéramos resaltar también como Grupo Regionalista el carácter de Menéndez Pelayo regionalista, defensor entusiasta de las culturas locales, y defensor de las señas de identidad de las regiones. En aquél momento como él decía de las provincias, cuyo papel consideraba fundamental en la regeneración de España.

En palabras también de Unamuno: "Amó a España sobre todas las cosas de la tierra, como la amó Joaquín Costa, o aquél novellísimo poeta, Juan Maragall", curiosamente.

En ese contexto..., es conocida la relación de Marcelino Menéndez Pelayo con Cataluña. En ese contexto, y finalizo ya enseguida Sr. Presidente, se sitúa una famosa frase de defensa de la historia que no me resisto a repetir y que dice: "Pueblo que no conoce su historia es pueblo condenado a irremisible muerte. Podrá tener rasgos de ingenio y hasta de genio, pero serán como relámpagos que acrecentarán algún más la lobreguez de la noche".

Creo que este reconocimiento de la historia está precisamente en esta proposición no de ley que vamos a aprobar en el Parlamento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario que represento va a votar a favor de la proposición que hoy han presentado. Y vamos a votar a favor, porque tal y como aquí se ha dicho, los méritos acumulados por el santanderino ilustre Marcelino Menéndez Pelayo, no sólo no los cuestiona nadie, sino que es un orgullo para todos los cántabros.

Recordemos –ya se ha hecho, porque me ha precedido en el uso de la palabra- que estamos

hablando de alguien a quien ya en su infancia se le reconocía como niño prodigio. Licenciado en Filosofía y Letras en Barcelona y doctorado en Madrid, trabaja en las Bibliotecas de Italia, Portugal, Francia, Bélgica y Holanda.

Estamos hablando de alguien que a los 21 años obtiene la Cátedra en la Universidad Central de Madrid. Que ingresa con 25 en la Real Academia Española. Que con un año más, a los 26, ingresa en la de Historia. Que en 1889 forma parte ya de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. A los 3 años, en el 92, en la de Bellas Artes de San Fernando.

Este cántabro ilustre, polígrafo, literato, crítico e historiador, que profundiza en la literatura española y en la hispanoamericana, así como en la filología hispánica en general; también cultivó la poesía, la filosofía y la traducción. No olvidemos que dominaba 8 lenguas antiguas y modernas.

En 1898, como ya se ha indicado, fue nombrado Director de la Biblioteca Nacional, momento en que abandona la Cátedra para dedicarse de manera exclusiva al estudio.

Su profundo amor por su tierra natal le lleva a llegar a la ciudad de Santander. Su biblioteca, una biblioteca de más de 40.000 volúmenes que había conseguido acumular a lo largo de toda su vida.

Y es precisamente, Señorías, porque compartimos todo lo que aquí se ha manifestado entorno a la figura de Menéndez Pelayo, por lo que hoy también vamos a pedir que se reconsidere el traslado de la estatua al jardín de la Biblioteca Nacional.

Comprenderán, Señorías, no obstante que nadie en su sano juicio puede cuestionar ni poner en tela de juicio, los méritos de un personaje de la talla de Marcelino Menéndez Pelayo.

Méritos, por cierto, que no le han sido negados en ningún momento ni por la Ministra de Cultura ni por la Directora de la Biblioteca Nacional, Rosa Regás; tal y como ustedes han pretendido transmitir a la opinión pública. Y que además, sabiendo –como usted sabe, Señorías y como usted ha indicado- que la decisión no ha sido tomada y que no le corresponde ni a la Ministra ni a la Directora tomarla; sino al Patronato formado por 32 patronos.

Por eso, permítame que también les manifieste que lo que no podemos compartir con ustedes, es que utilicen la figura de Marcelino Menéndez Pelayo para tergiversar la realidad y convertir en agravio hacia su persona, lo que tan solo se corresponde con un proyecto de modernización de la Biblioteca Nacional. Algo que por cierto, ya tendría que haber estado abordado a estas alturas y a su vez, considerar las medidas de seguridad que a fecha de hoy, no son las adecuadas y ustedes lo saben y que son de obligado cumplimiento.

Y si esto puede hacerse sin necesidad de cambiar la estatua de D. Marcelino, de sitio, intentémoslo.

Y ustedes, Señorías, como todos los ciudadanos, podrán estar o no de acuerdo con la remodelación que se pretende llevar a cabo. Pero lo que nadie puede hacer es utilizar la figura de Menéndez Pelayo, distorsionando la realidad, para sus propios fines. Esto es, para desprestigiar a la Ministra de Cultura y ridiculizar a la Directora de la Biblioteca Nacional, porque eso, Señorías, es lo que han hecho ustedes.

Posiblemente usted siguió el ejemplo que le habían dado en Madrid, desde su propio Partido. Demostrando una vez más, que todo les viene bien, incluso la utilización de la figura de D. Marcelino, a quien tristemente le ha tocado en esta ocasión, para distorsionar y distraer la atención de lo relevante. Y lo relevante, Señoría, es que de nuevo le toca a este Gobierno afrontar lo que ustedes en ocho años podían haber hecho y ni tan siquiera se plantearon: modernizar la Biblioteca Nacional.

Sí, Señoría; no se sorprenda. Han utilizado ustedes la figura de nuestro ilustre paisano, tergiversando la realidad y presentándolo como agravio a su persona. Y un agravio no solamente a él, sino también a los santanderinos y a los cántabros.

Y mire, permítame que le diga que los ciudadanos, en su mayoría, hoy están pendientes de los buenos resultados que se están obteniendo en cuestiones tales como la gestión de la Sanidad, que nos sitúa a la cabeza de las Comunidades; el incremento del empleo, tal y como acabamos de reconocer en los datos que hemos visto recientemente la semana pasada. En las posibilidades de poder tener una vivienda digna, a un precio asequible, sin tener que pagarlo. Efectivamente, Señoría.

Esto es lo que realmente, si ustedes cogen un micrófono y salen a la calle y les preguntan a los ciudadanos, es lo que los ciudadanos les van a responder.

Pero pese a su actitud, como el Grupo que represento reconoce en toda su dimensión la figura y la personalidad de este ilustre santanderino, a quien desde luego nosotros nunca hubiéramos utilizado con otro fin que no sea el del reconocimiento. Hoy vamos a votar a favor de la proposición no de ley que nos han presentado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, D^a Cristina Pereda.

Grupo Parlamentario Popular.

D^a Tamara González tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SÁNZ: Gracias, Sr. Presidente.

Obviamente, Sra. Portavoz del Grupo Socialista, en ningún momento nadie se puede haber llegado a plantear los méritos del señor Marcelino Menéndez Pelayo.

Pero sí lo que se ha cuestionado dos veces en la historia ha sido el traslado de la estatua de la figura de Menéndez Pelayo, lo ha reconocido el mismo Portavoz del Grupo Regionalista, en el año 1931, por el Ministro entonces de Instrucción Pública. Y a principio del mes pasado, por la Directora de la Biblioteca Nacional y por la propia Ministra, aunque usted no quiera reconocerlo.

Y usted ha dicho que se están haciendo reformas dentro de la Biblioteca Nacional y que eso no se había hecho anteriormente, he querido entender; los anteriores responsables de la Biblioteca Nacional. Está usted en un error.

Las últimas reformas de la Biblioteca Nacional se terminaron en el año 2000, siendo Ministra de Educación y Cultura, Pilar del Castillo, con una inversión de más de 10.000 millones de las antiguas pesetas.

Y supusieron, además de reformar los espacios interiores de la Biblioteca, abrir una nueva biblioteca virtual e iniciar el proceso de digitalización que está continuando ahora el Gobierno Socialista. Lo ha reconocido hace unos días la propia Ministra de Cultura, la Sra. Carmen Calvo.

En todo caso tengo que decirle, Señorías, que el Grupo Parlamentario Popular se congratula de que los grupos que sustentan al Gobierno apoyen esa iniciativa y que, por lo tanto, el Parlamento de Cantabria se sume a las iniciativas planteadas desde el Gobierno de Cantabria, desde el Ayuntamiento de Santander, desde la Sociedad Cántabra de Escritores y desde otros sectores culturales de ámbito regional y de ámbito estatal.

No tengo más que decir que en todo caso eso nos congratulamos de ello y que nos debemos felicitar todos los miembros de este Parlamento, por haber sacado adelante una iniciativa por unanimidad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y ocho votos a favor, ningún voto en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y ocho votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación Nº 58, relativa a criterios para encargar una auditoria especial de la gestión de la Empresa de Residuos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a María Luisa Peón Pérez.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La decisión del Gobierno de Cantabria de encargar una auditoria a la carta y parcial sobre algunos asuntos arbitrariamente seleccionados por el Gobierno de la gestión de la Empresa de Residuos hasta una fecha tan concreta como mediados del año 2003, en la que se le dice además a la empresa auditora sobre qué asuntos no tiene que investigar, merece por lo menos una explicación por parte del Gobierno de Cantabria.

Fíjense señoras y señores Diputados que la idea surge en un debate parlamentario sobre los despidos por razones ideológicas de cinco trabajadores de la empresa MARE, que se produjeron en el mes de noviembre como represalia de las denuncias hechas por el Partido Popular entorno al trato de favor del que disfrutaban algunos directivos de la mencionada empresa.

En el transcurso de ese debate, los Grupos que apoyan al Gobierno y como síntoma evidente de su impotencia para justificar muchas de las acciones de sus respectivos Partidos Políticos en el Gobierno de Cantabria, formalmente solicitaron al Consejero de medio Ambiente la siguiente ocurrencia, pagar a terceros para que el ámbito, en el periodo y sobre las cuestiones parcialmente decididas por el Gobierno, les busquen el material que ni el Partido Regionalista de Cantabria ni el Partido Socialista ni el Gobierno, han sido capaces de encontrar ni en los ocho años que fueron oposición unos y socios de Gobierno otros ni en los tres años que llevan gestionando juntos entre otras la empresa pública MARE y todos su escándalos.

La decisión de realizar una auditoria sería plausible si se realizara desde la objetividad. Y nada habría que objetar si se persiguiera conocer la realidad económica, contable, financiera de esta empresa pública si persiguiera mejorar procedimientos en la gestión de la Empresa de Residuos siempre abarcando toda la gestión y hasta el momento actual hasta el año 2006.

Pero no, el Gobierno de Cantabria decide detenerse en el año 2003 y nos preguntamos por qué esta investigación parcial y sesgada, qué criterios le llevan al Gobierno a detenerse a mediados del año

2003 en el estudio de la gestión de la Empresa de Residuos.

Sin duda sólo y exclusivamente, por criterios partidistas. Lo que ustedes han decidido es que quieren gastarse el dinero público en buscar, en tratar de encontrar algún asunto que comprometa al Partido Popular y así tener algún argumento para oponer, para contraatacar cuando nosotros les hablamos del chalet de la Sra. Chalet, de sus despidos por razones de la ideología, de Gutiérrez Fraile, esa joya que tuvieron tanto tiempo haciendo y deshaciendo en la Empresa de Residuos de Cantabria, de la permuta de Udías, pero no solamente de los asuntos de MARE, también de los PSIR a la carta, de las subvenciones millonarias a los empresarios metidos a propietarios de equipos de fútbol, etc, etc, etc.

Evidentemente, entre los criterios del Gobierno para tomar esta decisión no está el de mejorar la gestión de MARE porque si así fuera ustedes habrían encargado una auditoria que analizara lo realizado hasta el año 2006, y nos dijera por tanto, si los contratos de los directivos, si los despidos de los trabajadores, si la permuta de la finca de Udías, son actuaciones que se enmarcan en lo que debe ser la buena gestión de una empresa pública.

Pero probablemente son ustedes conscientes de que no les interesa nada oír lo que una empresa auditora tuviera que decir sobre su gestión en los últimos tres años.

Si entre los criterios del Gobierno estuviera analizar que es lo que se ha hecho mal en MARE, ustedes habrían encargado una auditoria que abarcara sobre todo entre el año 2003 y el año 2006 porque todo lo malo de MARE, ha sucedido en los últimos tres años, lo que ocurre es que son otro tipo de criterios los que les han llevado a adoptar esta decisión.

El Partido Socialista y el Partido Regionalista, necesitan disponer de cualquier cosa, de lo que sea, que pueda situar al Partido rival, al Partido Popular en una situación incómoda, es como si sabiéndose incapaces de convencer a Cantabria de su honradez y de su eficacia en la gestión, no les quedara más remedio que pagar con el dinero de todos un trabajo que debería pagarse si se hiciera en buena lid con dinero del PSOE y del Partido Regionalista de Cantabria, puesto que tiene un fin partidista, ustedes piensan en la utilidad para sus Partidos y no en la utilidad que pudiera tener para mejorar la vida de los ciudadanos, la calidad del medio ambiente, que es para lo que se supone que ustedes hicieron su pacto de Gobierno.

En cualquier caso, la estrategia no es nueva, porque hemos oído mucho de esto en los últimos tres años.

Llevan ya demasiadas insinuaciones en contra del Partido Popular, pero jamás soportada en ningún tipo de documento.

Estas insinuaciones, curiosamente afloran cada vez que desde el Partido Popular, les hemos situado a ustedes en una posición difícil.

Pero entre nuestras acusaciones y entre sus insinuaciones, siempre ha habido una diferencia: los papeles y las pruebas.

Cuando nosotros les acusamos de facilitar a directivos contratos de privilegio; había contratos y nosotros se los mostramos.

Cuando nosotros les acusamos de haber despedido, por razón de la ideología, había un auto del Juzgado. Y nosotros se lo mostramos.

Cuando nosotros les acusamos de haber realizado una permuta de favor, había una escritura ante Notario y nosotros se las mostramos.

Ustedes no. Ustedes –y creo que especialmente el Consejero de Medio Ambiente- parecen haber llegado a la conclusión, de que su crédito ante la opinión pública se ha acabado. No se pueden hacer más insinuaciones, sin un soporte documental.

No pueden ustedes contrarrestar nuestras denuncias, que están soportadas con documentación más que suficiente, con sus meras insinuaciones de vecindario.

Como no disponen ustedes de ningún papel, como después de haber estado tres años buscando, no han tenido éxito; han decidido pagar a terceros, lo que sea para que les encuentre cualquier cosa.

Pero además, no es la primera vez. No es la primera vez. ¿Cuántas auditorias e informes sobre la gestión del medio ambiente o de cualquier otra cosa, han encargado o con cuántas de estas auditorias nos han amenazado ya?.

¿No están realizando ya, Sr. Consejero de Medio Ambiente, una auditoria contable y financiera sobre la empresa, sobre MARE, al margen de este último encargo sobre el que estamos debatiendo hoy?.

¿No encargó en el año 2.003, el Sr. Egusquiza, una auditoria sobre la situación de la empresa de residuos, cuando se hizo con las riendas, cuando se le nombró Consejero Delegado de esta empresa?.

También pudiera ser que pasado el tiempo y a la vista de cuál ha sido la trayectoria del Sr. Egusquiza, pudiéramos pensar que estaba buscando a ver dónde quedaba dinero, para poder avalar a los empresarios del fútbol, verdad?.

¿Recuerdan todo lo que tuvimos que oír sobre los gastos del Prestige?. Gastos que después fueron aportados, fueron devueltos totalmente por el Gobierno de la Nación. ¿Qué pasa, que es que ahora el Gobierno devuelve gastos hechos irregularmente o qué?.

¿Pero recuerdan, sobre todo, el debate que tuvimos aquí, las acusaciones y lo que tuvimos que escuchar, sobre la labor de la Fundación Alto Ebro, que gestionaba los Centros Ambientales de Campoo?.

Tuvimos que escuchar también, sus maliciosas insidias, nos quisieron amedrentar. Nos amenazaron con que iba a haber el encargo de una auditoria que nos iba a dejar por los suelos. ¿Y cuáles fueron las conclusiones?.

Yo he leído las declaraciones del Consejero de Presidencia, el Sr. Mediavilla, que tuvo que anunciar que cuando se finalizó la auditoria de la Fundación Alto Ebro, no se había detectado ninguna irregularidad.

En resumidas cuentas, señoras y señores Diputados; el Partido Popular no se opone a ninguna auditoria, estudio, investigación, lo que ustedes quieran hacer sobre la gestión de las empresas públicas. Analicen ustedes lo que quieran de nuestra gestión.

Lo que nosotros criticamos, es el fin que ustedes persiguen y que sospechosamente no estén dispuestos a someterse a la misma prueba para sus años de gestión.

Creo que ustedes han manejado, sobre todo, un criterio para tomar esta decisión y ha sido el de no ampliar el periodo a auditar, hasta el año 2.006. Y creo que la razón, es su miedo a que se analicen sus propias actuaciones.

Señor Consejero, tiene usted la oportunidad –si puede y si los hay- de hablarnos de criterios que sean más nobles, más justos y más eficientes, más orientados al interés general, de los que yo he podido mencionar en mi intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra, D. José Ortega, Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Gracias, Sr. Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

El Partido Popular quiere saber los criterios que sostienen el encargo de la auditoria de la Empresa de Residuos en la anterior Legislatura. Y nos dicen que sospecha que es un encargo que nada tiene que ver con la situación contable y de la administración de la empresa, y lo ha señalado aquí con toda claridad, la Portavoz del Partido Popular.

Que queremos encontrar munición para desacreditar al PP uno más. Lo ha dicho usted en otro medio.

El Partido Popular entiende que éste es el objetivo durante estos años. Sra. Diputada, señores Diputados, si hubiese sido interés el buscar con una auditoria eso que usted dice, a nadie se le escapa que lo hubiésemos hecho nada más entrar en esta legislatura.

No se hizo, no lo consideraron oportuno ninguno de los dos Consejeros Delegados que han dirigido la empresa; porque con un criterio razonable, probablemente equivocado con lo que ustedes están manipulándolo, entendieron que los esfuerzos debían dedicarse a enderezar la situación de quiebra y la administración caótica de una empresa pública que estaba al borde de la ruina.

¿Por qué ahora?, ¿con qué criterios?. Pues en primer lugar, porque ese encargo se nos ha dado en este Parlamento de alguna manera. Sí, por los Grupos del Partido Regionalista de Cantabria y del Partido Socialista; obligados por su estrategia del Partido Popular.

Y dice criterios; pues mire usted, tenemos criterios de orden técnico empresarial, de orden económico y criterios de orden político.

De orden técnico, porque la gestión de la empresa en la actualidad se encuentra condicionada por la gestión realizada en épocas anteriores, que dificultan e imposibilitan una correcta administración de la empresa y que condiciona la regularización de la misma.

La auditoria debe establecer, para que lo conozcamos, las circunstancias o razones por las que no existe libro de actas con anterioridad al mes de agosto de 2003, por las que las actas y de las Juntas Generales y de Consejo de Administración no están firmadas hasta 1997, que es de las únicas que disponemos y a partir de 1997 no hay ni rastro de ellas, como figura en la diligencia que tuvimos que hacer para abrir el libro de actas de la empresa en noviembre de 2003.

Puedo repartirles, ya que quieren documentos, que no hemos hecho en otros caos, podemos repartir el documento en el que consta esa diligencia.

¿Dónde están las actas?. Para una correcta administración de MARE se necesita conocer el soporte de decisiones que se tomaron en otros tiempos.

Para asegurar el correcto tratamiento que en las cuentas anuales debiera darse a aquellos posibles acuerdos, que en su caso tuviesen incidencia en las mismas.

Los acuerdos de las instancias de la empresa, condiciona -y no se le oculta a nadie- la vida de MARE hoy mismo; porque muchas obligaciones que pesan sobre la empresa dependen y proceden de la anterior legislatura.

Sra. Diputada, usted formaba parte del

Consejo de Administración de la Empresa de Residuos...(murmullos)..., tomaron acuerdos donde constan, levantaban actas. ¿Dónde se encuentran las actas?. ¿Aprobaban algún acta en el Consejo?. La gestión administrativa y contable de MARE depende de ésa realizada con anterioridad; pero sí tenemos informes que nos dicen para el Prestige y en otros aspectos, que se practicaba doble contabilidad, que por otro lado había una contabilidad indiferenciada sentando gastos, ingresos del Prestige en cuentas de la ERC y a la inversa. Que había una carencia de control y seguimiento de los documentos contables. Esto lo dice el informe-dictamen de la Intervención General, de la Intervención General en agosto de 2003.

Que la contratación se hacía sin publicidad ni concurrencia. Que había ausencia de responsables en los pagos y los contratos; que no se ha respetado el principio de registro al contabilizar facturas recibidas y pagadas con anterioridad a su asiento en la contabilidad.

Se han pagado incluso facturas antes, se han pagado incluso antes de recibir la factura. Les pasaremos el informe de la Intervención General.

(Murmullos)

Dicho en otros términos, las irregularidades administrativas y contables pesan sobre la gestión de la empresa. No ha sido una cualidad sobresaliente de la ERC hasta el 2003.

Sin entrar a considerar aspectos técnicos tan elementales, como por ejemplo el uso de programas informáticos arcaicos, que no permitían un control adecuado contable, por ejemplo, el seguimiento de las existencias en almacén, mes por mes.

Hay criterios económicos, les decía ¿Cómo se gestionaban decenas de millones de euros del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria transferidos a la Empresa de Residuos?. ¿Qué compromisos se adquirirían y cómo se vigilaba el patrimonio?.

La empresa MARE tiene dificultades para responder a ciertas dificultades contraídas, y usted ha aludido a una, desgraciada o lamentablemente entiendo para sus argumentos en la anterior legislatura.

Esas dificultades afectan al equilibrio contable de la empresa, y se traducen en limitaciones e incertidumbres en la gestión económico actual. Carencias, porque no existe documentación soporte necesaria acerca de la valoración que la ERC tiene asignada en sus registros contables al patrimonio escrito, por ejemplo, de bienes como puntos limpios y estaciones de transferencia recibidas hasta el año 2002. Afecta al importe de patrimonio, a la amortización de los ejercicios, a la acumulada, al pasivo registral.

Todos sabemos, y usted ha hablado, de los

terrenos de Udías y de la Asturiana de Zinc. ¿Sabe usted cómo se hizo ese en teoría patrimonio?. ¿Nunca lo pudieron ustedes contabilizar porque no se podía ni siquiera localizar físicamente, verificar e inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes adquiridos?.

¿Cómo se realizó esa adquisición?. ¿Por qué no se registró?. ¿Por qué la adquirieron ustedes diciendo y declarando en el documento de adquisición que no tenía cargas, ya que ustedes hablaban aquí de esa cuestión?.

No es el único caso, porque se carece también de documentación acreditativa del coste de una parte de los inmovilizados anteriores a 31 de diciembre del 98. Supone 4 millones de euros, y así podríamos hablar de otras cuestiones.

Criterios económicos, señores Diputados y Diputadas, porque la empresa se encuentra condicionada por aquellos convenios suscritos en la anterior legislatura sobre los que pesa la amenaza de nulidad, debido al procedimiento de concesión y a la posible nulidad, al resultar ser de hecho subvenciones concebidas sin publicidad, concurrencia, igualdad o no discriminación.

Por ejemplo, los que usted hablaba de la Fundación Alto Ebro. Y sí tenemos un informe que lo dice textualmente. Y criterios políticos, Sra. Diputada, señores Diputados, porque necesitamos conocer cómo se usaba el dinero público a través de una empresa pública para fines políticos, para subvencionar con dinero público a empresas privadas o a instituciones privadas, gestión del patrimonio público; eso que ahora tanto les preocupa, pero que tan poco parece que les interesaba hace unos años.

Ese uso desviado supone una limitación clamorosa de la empresa actual y aconseja dejarlo meridianamente claro. Ésa es la función técnica, económica y política ¡por qué no!, porque es una obligación política de este Gobierno; ya que ustedes se fijan en ello.

Y por otra parte, desde este Parlamento se nos ha instado a llevarla a cabo. Pues también, porque ustedes recurren y están recurriendo permanentemente aquí, han aludido nuevamente a ello porque no tienen otros argumentos, que a eso que ustedes llaman escándalos.

Es decir, lo que ustedes fabrican utilizando esta empresa. Han mostrado un comportamiento (...) por lo menos vamos a comprobarlo. ¿Para qué utilizaban ustedes la ERC, cómo la utilizaban?.

Es seguro que debimos hacer esta auditoria al iniciarse esta legislatura, lo reconozco. Nos equivocamos, porque probablemente no supusimos que en las acciones de ejercicios anteriores iba a condicionar tan decisivamente el enderezamiento contable y administrativo de esta empresa. Son algunos de esos criterios que ustedes piden para por qué hacer o encargar esta auditoria.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a. María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, creo Sr. Consejero que ha empezado usted incurriendo en una flagrante contradicción. Ha empezado usted diciendo que al principio los Consejeros Delegados que pusieron al frente de la empresa, decidieron que no era necesario hacer auditorias sobre la gestión de los últimos años.

Pero que ante la solicitud, les recuerdo que aquí no se ha votado nada acerca del encargo de esta auditoria, fue una solicitud que hicieron los Grupos Socialista y Regionalista. Y ya me gustaría a mí que fuera usted tan sensible, tan delicado y tan atento a las solicitudes que aquí se someten a votación, o las que se pueden hacer desde mi Grupo Parlamentario. O simplemente solicitudes como la información que nosotros pedimos a través de este Parlamento.

Pero, en cualquier caso, dice usted primero que los Consejeros Delegados dijeron que no hacía falta hacer ninguna auditoria. Dice después que atendió la solicitud de los Grupos Socialista y Regionalista. Y finalmente nos intenta vender que había consideraciones o criterios de carácter técnico, de carácter contable, de carácter político. Aclárese.

Es decir, o eran criterios de carácter contable y técnico; o usted se sometió a una solicitud del Grupo Socialista y Regionalista. Y no puedo evitar hacer una referencia a la solicitud que hizo el Grupo Regionalista. Porque parece mentira que con tal de intentar situar al Partido Popular en una situación incómoda, el Partido Regionalista sea capaz de poner bajo sospecha y llevarse por delante a sus propios compañeros de Partido.

Que yo estuve en el Consejo de Administración de la Empresa de Residuos con el Concejal, Antonio Cuesta, de Torrelavega; compañero del Sr. Javier Marcano. Me gustaría mucho saber lo que piensa el doctor, Antonio Cuesta, de las acusaciones que se hicieron por parte del Partido Regionalista, en esta Tribuna, el día en el que se le solicitó al Consejero esta auditoria. Para mí, un síntoma de deslealtad infinita, en este caso del Partido Regionalista hacia sus Consejeros.

En cualquier caso, creo que está demostrado que ustedes han actuado más como un partido con fines partidistas y sectarios que con fines de velar por el interés público.

Yo le reconozco una cosa. Es posible que esta auditoria arroje cuestiones como que hemos utilizado sistemas informáticos arcaicos. Pero seguro

que no va a encontrar ninguna permuta como la de Udías, eso se lo aseguro también.

O es posible también que el informe de la auditoria diga que teníamos que haber hecho un inventario del patrimonio. Ahora también me hace gracia que salga usted a hablar de un inventario del patrimonio cuando el día que el Sr. Gutiérrez Fraile proponer hacer un inventario de patrimonio al Consejo de Administración, es justo dos días después de haber hecho la permuta, de haber adquirido siete parcelucas que no valen para nada, que todavía estamos esperando que el Consejero de Medio Ambiente nos diga para qué las quiere. Y así muchísimas cosas más.

El problema está en que no encuentra usted las actas. ¿Y qué pasa, que contratando una auditoria le van a encontrar las actas? Llame usted a Paco Lobatón, si quiere encontrar los libros de actas, Sr. Consejero. Pero una auditoria no está para esas cosas.

Creo que es evidente, que ha quedado medianamente claro lo que ustedes quieren. No me ha contestado usted por qué no se quiere someter a auditar sus tres años de gestión. Se lo he dicho varias veces en mi primera intervención. ¿Qué problema hay en extender este contrato de auditorias de encargo hasta el año 2006? ¿Qué pasa, que tienen ustedes miedo a que salgan más Udías, o más chalet en estos tres años de gestión? Dice que sí, el Sr. Consejero con la cabeza; irónicamente, supongo. Pues si no tiene miedo, adelante. Atrévase.

Nosotros, de alguna manera les vamos a proponer, ya que usted es tan receptivo a los encargos que se hacen desde los grupos parlamentarios, de alguna manera le propondremos que extienda sus investigaciones a todos sus años de Gobierno. Creo que además le vendría usted muy bien.

Probablemente, si tuviera una auditoria que estuviera gestionando lo que está haciendo en estos años la empresa pública MARE, no tendría usted que reconocer en esta Tribuna que se enteró de la permuta porque se lo vino a contar un Alcalde del Partido Popular. Se enteraría usted sobre la marcha, o con los informes periódicos que le hiciera la empresa de todos los asuntos que van pasando. Creo que a usted le hace falta, mucha más falta que a nosotros, un estudio de estas características.

Yo creo que la pregunta hoy es: si una auditoria de gestión sobre contrato de chalet, sobre el Consejero Delegado, sobre los despidos irregulares, sobre la permuta de Udías, sobre el resto de las empresas públicas que ustedes manejan. Yo creo que la pregunta es: si todas estas cosas soportarían una auditoria sobre la opaca, poco transparente, muy viajera, muy gastadora, etc., etc; pongan ustedes los adjetivos que quieran; de la gestión de este Gobierno.

Sr. Consejero, yo creo que tiene usted ahora sobre la mesa una decisión. Y es si se va a atrever

que se extienda la auditoria hasta el año 2006 y si va a permitir que no sea solo el Gobierno quien decida y maneje sobre esa auditoria sino de participación a todos los Grupos Parlamentarios para que en igualdad de condiciones, podamos controlar las gestiones que hacen ustedes desde las empresas públicas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. José Ortega.

EL SR. CONSEJERO(Ortega Valcárcel): Gracias Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados, yo creo que a nadie se le escapa hoy que el objetivo del Partido Popular respecto de la Consejería de Medio Ambiente y de la empresa MARE, está claro: es destruir la empresa y de paso si se tercia, llevarse por delante al Consejero de Medio Ambiente.

Es una estrategia que vienen practicando. Empezaron erráticamente al comienzo de la Legislatura preguntándome por los riesgos que Santander corría en relación con el suministro de agua, planteando los problemas de que nos íbamos a quedar sin ese suministro o luego persiguiendo fantasmas sobre la financiación de la autovía del agua.

Creo que no merece la pena seguir sobre ello, en concreto. Su objetivo, la estrategia que siguen es destruir la empresa y llevarse este Consejero de Medio Ambiente, no hace falta ser un lince para comprobarlo. Y lo único que puede sorprender, al menos a mí sí que me ha sorprendido, es que cuenten ustedes con aliados y compañeros de viaje en ese fin y en esa estrategia.

En lo que atañe al Consejero de Medio Ambiente sólo me cabe decirles y hacerles ver que han elegido un mal camino si persisten en vincularme con corruptelas, negocios sucios, repartos de beneficios o prebendas o encubrimientos de prácticas de ese carácter, no estoy aquí para ganar dinero, gano menos de lo que ganaba en mi puesto. No estoy aquí para hacer negocios porque ni los tengo ni me interesan, otros sí que los tiene, los han tenido y los siguen teniendo.

No estoy aquí para proteger o beneficiar a terceros, porque como Consejero de Medio Ambiente ni tengo familia ni tengo amistades, no estoy aquí para buscar canonjías, ni estoy aquí para disfrutar o alcanzar placeres, supongo que lícitos, me imagino, como frecuentar hoteles de lujo con cargo al presupuesto de la ERC.

Y si necesita documentos para comprobarlo, se los daré, por discreción, no lo he hecho hasta ahora. No estoy aquí para repartir prebendas a los amigos, por ejemplo vehículos Nissan con nombres y

apellidos, con gastos y gasolina pagados. También les puedo pasar los documentos si lo necesitan. Ni corrupto ni sectario, van equivocados, pregunten a sus propios alcaldes inclusive.

Van errados por mucha basura que reparten, porque saben simplemente la resonancia mediática que tiene sus palabras, saben y están seguros de que operan en el viejo dicho de calumnia, de que algo queda. Pero con ese estilo de justicieros, lo único que son es ventajistas.

Que su verdadera preocupación y obstinación es la destrucción de MARE, no soportan una empresa pública eficaz y moderna, tampoco les sirve ni les serviría porque MARE no es su ERC, por mucho que ustedes intenten y porfíen en denostarla. No les sirve ya porque la ERC de este Gobierno MARE hoy, tiene sindicatos, tiene Comité de Empresa, tiene Convenio Colectivo, es una empresa difícil de manipular.

¿Por qué no había Comité de Empresa en una entidad pública de más de 300 trabajadores?. Como no les sirve, como en la actualidad es una empresa solvente como no la podrían utilizar para repartir prebendas o para distribuir dinero público buscan destruirla.

Y se trata de evitar para ustedes por todos los medios, que la empresa moderna pueda aparecer así ante la opinión pública, impedir que la ciudadanía aprecie el cambio radical de una empresa que fue utilizada para distribuir subvenciones sin publicidad, sin concurrencia, elegidos privilegiados, a asociaciones amigas, a empresas con fines políticos.

No se lo pueden creer efectivamente. MARE resistirá a todas sus arremetidas. Ustedes convierten en escándalo todo lo practican de forma asidua, pero ya como calificará el Partido Popular tan fariseo en este caso, el que la ERC les comprara algunos de sus altos cargos y algún amigo sendos vehículos, cómo califican entregarles, en definitiva, para su uso. Las compraron y las dieron para su uso.

¿Cómo calificará la adquisición, ya que planteaba, de los terrenos de AZSA?. ¿Cómo califican esas 7 fincas de tan poco valor al que usted se refiere?. ¿Y cómo califican las 66 fincas, roquedos, restos de escombreras de Udías, por las que ustedes pagaron y de las que ustedes afirman que no tenían ninguna carga?.

Sabemos cómo lo califican ustedes, trasforman todo en definitiva. Sí esas parcelas por las que ustedes han pagado por diques, balsas, balsas de decantación; han pagado ustedes millones y millones, sin comprobar ni inscribirlas, siquiera. ¿Eso qué es?. Sigán ustedes por la vía que han elegido, les lleva por mal camino, por muchos escándalos que fabrique.

Quiero terminar, Sr. Presidente, mi intervención. En el pasado Pleno, el portavoz del Grupo Regionalista, se refería a la nostalgia del PP, como una pista para entender sus comportamientos.

Reconozco que a mí me sirvió, me abrió también una perspectiva en relación a entender al PP en este momento. ¿Sabe qué le sucede al PP, a la oposición en este Parlamento?. Pues que el PP presenta un claro síndrome bíblico.

¿Recuerdan ustedes el versículo 3.24 del Génesis?. El síndrome de la expulsión del paraíso. Tienen el síndrome de la expulsión del paraíso, en el que vivía, el Edén que disfrutaba. Tengo la sensación, alguna vez pensando en esto de que algunos Diputados y Diputadas del PP, tienen pesadillas nocturnas de las que se despiertan sobresaltados, sudorosos, jadeantes, con insuficiencia respiratoria, cuando se ven impedidos de volver al Edén, por los ángeles flamígeros y descubren aterrados que esos ángeles tienen la fisonomía, la faz del Presidente y la Vicepresidenta del Gobierno.

Debe ser horrible, Señores Diputados.

Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto 4 del Orden del Día.

Por favor, guarden silencio, por favor. Guarden silencio.

Punto 4 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta 439, relativa a aportación de dinero público para cancelar los créditos suscritos por el Racing, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra, D. José Antonio Cagigas Rodríguez.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías. Quiero en primer lugar, felicitar a algún Consejero que ha descubierto el Paraíso. Lo que sí es cierto es que hay personas que no sabían nada del Paraíso y entonces ahora lo han descubierto. Ésa es su gran hazaña en los últimos 3 años.

Pero además, vamos a hablar de algún asunto –se lo digo a alguna señora Diputada- que preocupa a los ciudadanos. Y ese asunto es todas las operaciones que el Sr. Agudo ha urdido con respecto al Racing. Y digo el Sr. Agudo, porque es él el que ha urdido toda una trama, con el consentimiento del Sr. Revilla y con la compañía del Sr. Marcano.

¿Ustedes tienen límite para despilfarrar el dinero público de los cántabros?. Nosotros pensamos que no. Mi Grupo piensa que no. Y lo voy a demostrar y lo vamos a demostrar y lo estamos demostrando. Y seguro que muchos cántabros

piensan que tampoco.

La venta del Racing ha sido un engaño. Nos engañan continuamente a nosotros; aquí en este Parlamento y a todos los cántabros. Toda la operación ha sido y está siendo un despropósito.

Ampliaron el capital, gastaron 1,2 millones de euros, compraron el 53 por ciento de las acciones. Porque nos habían mentido con la primera operación. Tuvieron que comprar el 53 por ciento. Gastaron 6,7 millones de euros. Vendieron luego el 53 por ciento. Mucho más tarde de lo que dijeron y demás, e incumpliendo todas las promesas que habían hecho. Gastaron 22 millones de euros de subvención directa. Y ya lo rematan diciendo: bueno, como todavía con todo esto no es suficiente, ahora se nos ocurre – fíjense qué cabezas- vamos a comprar la marca y vamos a comprar los equipos base. Y así les damos otro crédito de 17 millones de euros, por si acaso los habíamos dado poco.

Ustedes han puesto más de 45 millones de euros a disposición del Racing. Sí, Sr. Agudo, más de 45 millones de euros a disposición del Racing. Han despilfarrado el dinero público. Porque lo han puesto solamente para cubrir intereses particulares. Eso sí, Sres. Consejeros, ustedes no conocerán amigos, no tendrán familia, pero la realidad, los hechos día a día, dicen que actúan en función de intereses particulares.

Ahora bien, ¿Tienen otras razones?. Éstas son las que sabemos. ¿Tienen otras razones para dar todavía otros 17 millones de euros?.

¿Y por qué usan el dinero público para subvencionar empresas privadas, si antes el Consejero de Medio Ambiente lo criticaba?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra, D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente.

Me pregunta el Sr. Cagigas, en la pregunta ésta que estamos discutiendo: cuál es la razón por la que el Gobierno, una vez vendido el 53 por ciento del accionariado del Racing, ha decidido aportar dinero público para cancelar los créditos suscritos por dicha sociedad.

Le contesto. Lo que se ha efectuado es a partir de la subvención concedida al Racing, una operación financiera sin coste adicional ninguno para las arcas públicas. No es, por tanto, una aportación de dinero público, en los términos que usted lo ha planteado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, el Sr. Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias.

Usted no tiene el valor de salir aquí y explicar la verdad. Fíjese, no tiene el valor de salir aquí y explicar la verdad, porque usted sabe que está mintiendo. Usted sabe perfectamente que dio 1,2 millones de euros para la ampliación de capital. Usted sabe que contrató un crédito de 6,7 millones de euros para poder comprar el 53 por ciento de las acciones. Usted sabe que dio 22 millones de euros de subvención. Todo de forma oscura, de forma opaca. Informando única y exclusivamente cuando nosotros, el Grupo Popular y la sociedad de Cantabria, se lo está exigiendo de forma continua.

Y usted sabe que ha dado 17 millones de euros, precisamente porque había necesidad de ese dinero para amortizar créditos en Caja Cantabria. Y que no le ha quedado más remedio que dar esos 17 millones de euros.

Es decir, que están en una espiral dando vueltas y vueltas, y soltando dinero. Usted que piensa que tiene una cabeza tan brillante, ideó una operación fatal. Una chapuza, una verdadera chapuza. Porque usted sabe que si lo que ha hecho al final lo hubiera sabido al principio, no hubiera empezado como empezó.

Pero, evidentemente, usted no sabía que le iban a salir las cosas como le han salido, tan mal. Es decir, porque lo que han hecho es una verdadera chapuza.

El otro día, y en otras discusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Termino, Sr. Presidente.

...se decía que no hay dinero para otras cuestiones que nosotros planteamos. Pues mire ¿dónde está el dinero?. Efectivamente está ahí y el dinero. Y no puede decir que no ha costado nada, porque usted sabe que sí. Porque usted sabe que está poniendo el dinero a disposición del Racing. Y ya hablaremos de otras cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Economía, D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Gracias, Sr. Presidente.

Mire Sr. Cagigas si me escucha se lo voy a explicar por partes en función de las preguntas que usted ha presentado, y se lo voy a explicar despacio para ver si usted es capaz de entenderlo.

Mire, le digo, en la última operación no ha

habido ningún crédito al Racing. No hay ninguna cantidad adicional a la operación que usted conoce, porque se lo explicó perfectamente en sede parlamentaria el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en la Comisión correspondiente.

Aquella operación era la siguiente: una ampliación de capital por parte de las personas que compraban el Racing, ampliación de capital, ya finalizada, por parte de las personas que compraban el Racing, ampliación de capital ya finalizada por valor de 2,3 millones de euros; esto a usted no le interesa para nada.

El hecho de que unos señores hayan puesto en el Racing cerca de 400 millones de pesetas en la última semana, a usted no le interesa para nada. Pero eso ya ha pasado, porque era un compromiso que asumían los nuevos compradores para el equilibrio patrimonial del Club.

Segunda cuestión: los nuevos compradores asumían los 7,5 millones de crédito participativo que tenía el Gobierno Regional avalado anteriormente. Y asumen el compromiso de pagar ese crédito en los plazos correspondientes, cuando venza, las cosas se pagan cuando vencen.

Y en tercer lugar, los nuevos compradores están dispuestos a aportar tesorería si fuera necesario en el Club, en el año 2006 y en el año 2007.

Ésos son los compromisos que han realizado estos señores que han comprado el Club. Y de momento la primera parte ya la han cumplido: 2,3 millones de euros, de dinero real, dinero contante y sonante que han entrado al Club en la última semana, en la segunda fase de la ampliación de capital han entrado al Club.

En segundo lugar, la asunción de 7,5 millones de crédito participativo, más la tesorería necesaria durante el año 2006 y el año 2007.

A cambio ¿qué ha hecho el Gobierno?. El Gobierno ha hecho lo siguiente: por una parte, aumentar la subvención público que tenía el Club de 1,5 millones de euros a 2 millones. Ésa es la aportación nueva del Gobierno: pasar de 1,5 millones de euros al año a 2 millones. Eso es lo único nuevo que el Gobierno ha planteado en esta operación.

Y además, garantizarla durante los próximos 11 años, 1,5 a 2 millones y garantizarle durante los próximos 11 años. ¿Destinado a quién?. Al fútbol base y a la promoción de la Región con el marca Racing.

Así ahora existe una subvención sistematizada y garantizada, donde antes era esporádica y sin criterio ninguno. Por tanto, el único compromiso que asume el Gobierno Regional de Cantabria en esta operación, es pasar de 1,5 a 2 millones de subvención al año.

A usted le podrá parecer poco o mucho, pero

desde luego está muy lejos de los 45 millones que usted dice que el Gobierno Regional ha puesto en el Racing. Porque en el Racing lo que va a poner el Gobierno es mantener la subvención con un Decreto, que es exactamente el mismo que usted firmó cuando era Consejero, el mismo texto.

Y lo mismo que usted hizo para cuatro años, nosotros lo hemos hecho para once incrementado la subvención de 1,5 a 2 millones.

Yo creo que usted mismo cuando la da la cifra, se delata en cuanto a la falta de conocimiento de esta parte de la operación. De la segunda parte de la operación le contestaré en las siguientes preguntas.

Usted tiene sobre este tema una sola idea, pero me temo que encima la tiene muy confusa.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 5, 6 y 7.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas Nº 440 a 442, relativas a aportación por el Racing de garantía para salvaguardar la devolución del principal e intereses a la empresa pública CEP.

Relativa a plazo que tiene el Racing para devolver el dinero prestado o avalado por la empresa pública CEP.

Y relativa a condiciones de préstamo o crédito de la empresa pública CEP al Racing, presentadas todas ellas por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra, D. José Antonio Cagigas Rodríguez.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

La primera pregunta no la ha contestado. Y además, le voy a decir: Usted no dice la verdad, porque dice: "en el convenio anterior, 1,5 millones de euros". Mentira y usted lo sabe, 0,9 millones de euros y usted lo sabe, 0,9 millones de euros y usted dice una mentira, que además, se demuestra con un papel, lo sabe perfectamente.

Usted es lo que el Gobierno anterior lo dio: 0,9 millones de euros y por cuatro años, un tiempo prudencial, no por once, no por once y que evidentemente supera todos los límites.

Pero bueno, mire aquí la realidad, usted dice que yo no conozco, pues mire, yo no sé si lo conozco o no lo conozco, me parece que sí lo conozco bastante bien, lo que usted no conoce es lo que está ocurriendo cada día. Y lo que usted no ha sido capaz de predecir es lo que le iba a pasar cuando empezaba a meter dinero en el Racing, que se lo dijimos, que lo mejor era que no entrasen. Les avisamos, no les dio la gana, porque evidentemente tenían intereses

particulares y tenían que entrar y eso es lo que les está ocurriendo, usted nunca lo va a reconocer en esta Tribuna.

Evidentemente no lo va a reconocer en esta Tribuna, pero esa es la realidad. Ustedes están gastando el dinero de los pensionistas, el dinero de los trabajadores, ésa es la realidad, ésa es la realidad. Y luego dicen: "un empresario ha puesto dinero". Oiga, ¿es que no es natural que un empresario ponga dinero en su empresa?. O es que la teoría de los excomunistas es que los empresarios no pongan dinero en sus empresas. Porque ésa puede ser una nueva teoría, de los que se han ido cambiando y van cambiando y no se sabe nunca lo que van a hacer mañana, porque cada día van cambiando. Efectivamente, sí, ésa es la realidad.

¿Qué es la C.E.P.?. Al fin y al cabo ¿qué es la C.E.P.?. Pues la C.E.P, se lo voy a decir, es el banco del Racing. Es el Banco del Racing, eso que se llama CEP, que se ha llamado financiación estructurada, que se ha vendido aquí, porque iban a ver o iban a existir empresarios privados que iban a financiar obra pública, eso, todo eso, es justamente el Banco del Racing y eso es lo que ustedes han hecho, ni más ni menos.

Por lo tanto, lo que esperamos es que nos diga con exactitud, cuáles son las garantías que se han aportado y cómo se ha aportado ese dinero, porque se han aportado 17 millones de euros en la última operación.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Economía.

EL SR. CONSEJERO: (Agudo San Emeterio): Sí, Sr. Presidente.

Le contesto con mucho gusto. Usted me hace varias preguntas, tres preguntas concretas, en relación a un crédito que supuestamente CEP ha dado al Racing, me pide garantías, fechas de pago, garantías para devolver el dinero prestado, y las condiciones.

Mire usted, la respuesta en este tema es muy sencilla y después no me diga que no le contesto, la respuesta es tan sencilla como la siguiente: estas preguntas no tiene mucho sentido, porque parten de una confusión, CEP no ha dado al Racing ningún préstamo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Si el Partido Popular o el Grupo Popular o yo mismo tenemos confusión, es porque ustedes no nos han dado un solo papel. Es decir, ¿por qué ustedes no nos dado copia de los papeles que tienen acordados con los

empresarios privados que han comprado el Racing?. ¿Por qué ustedes no nos han dado ningún papel de esa aportación de 17 millones de euros, o es que ahora no han aportado nada?. Es decir, ustedes no han aportado nada en el último minuto.

Es decir, ¿cómo lo han hecho?. Llámelo crédito, llámelo como sea, llámelo como usted quiera, pero han aportado dinero o no han aportado dinero. ¿O es que ahora van a negar lo que han dicho en los medios de comunicación?. ¿O sea lo van a negar, que justamente no han aportado nada?. Porque usted parece que dice: es que nosotros no hemos aportado nada, ¿de qué habla usted?.

Mire es que además lo han hecho y no nos dado ni un solo papel, ni una sola fotocopia, nada, absolutamente nada. ¿Por qué?. Porque no quieren que se conozca lo que han hecho, lo quieren hacer a oscuras. Lo quieren hacer de forma tapada, porque saben que los ciudadanos lo critican, porque saben que los ciudadanos no lo aprueban y evidentemente tienen todo el interés en taparlo de forma total.

Y ésa es la realidad. Y además dicen: no, hemos dado 17 millones y eso no cuesta nada porque vamos a recuperar 20 de la subvención que les hemos dado...; fíjense a un club se le da una subvención, luego se le aportan -no sé cómo-, espero que lo explique ahora, ¡claro! Es que como usted no sale aquí, no lo explica, lo explica en la última intervención para que yo no pueda contestar, que es otra fórmula para ocultar, otra fórmula para ocultar; pero evidentemente usted tiene esa fórmula parlamentaria, pero no digan que son transparentes. No digan que son transparentes.

Ustedes lo que hacen es buscar las fórmulas para no decir nada de lo que no quieren que se sepa. Esa es la realidad.

Y entonces, aquí lo que dicen, -y termino, Sr. Presidente, termino-, que con 20 millones dicen ustedes, no les cuesta nada al Gobierno porque así con los 20 millones de subvención, de los 22, devolvemos los 17. Y yo les pregunto ¿a qué interés?, ¿cómo es? ¿cómo se calcula? y demás.

Porque yo con los cálculos que hago, si ustedes han dado o han prestado 17, evidentemente en 10 años salen más de 20; pero por eso ustedes no dan ningún papel. Entreguen los papeles, entreguen los papeles, enséñenlos, den toda la información y si dan toda la información, pues igual no tenemos que preguntar absolutamente nada; pero esa es la realidad, que no lo hace, ¡por algo será!

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Economía, tiene la palabra D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO(Agudo San Emeterio): Sr. Presidente.

Ya le he dicho, Sr. Cagigas, que poco a poco y despacio para que lo vaya entendiendo.

Antes, antes yo le he dicho que..., antes yo le he dicho que el Racing tenía una subvención pública de 1,5 millones de euros, lo digo y lo mantengo, subvención pública; 900.000 del Gobierno Regional y 600.000 del Ayuntamiento. ¿Quiere decir con eso, que usted garantiza aquí -y eso sería una buena noticia- que el Ayuntamiento va a seguir manteniendo la subvención al Racing? Nos alegraríamos todos.

Le voy a explicar la operación, pero me gustaría que en la siguiente intervención suya, además de los insultos tuviera algún argumento.

Me ha llamado mentiroso varias veces. Ha dicho que defendemos intereses particulares y demás. Yo espero que según vaya avanzando el debate, encuentre algún argumento. Simplemente algún argumento.

Le voy a explicar la operación, para que usted la entienda, despacio. Ha habido..., le repito no ha habido ninguna operación de crédito al Racing, ha habido una compra-venta de la marca Racing y de las secciones inferiores, que hoy son propiedad de CEP. Dicha operación tiene un monto económico de 17 millones de euros.

Se ha formalizado, a la vez, un contrato de cesión de uso de la marca a los propietarios del Racing durante los 10 años siguientes; a cambio de lo cual, CEP cobrará dos millones de euros al año. Es decir cobrará 20 millones de euros.

Y la garantía de ese cobro, es la subvención que ya está aprobada de dos millones de euros al año, que irá a una cuenta especial para pagar esa cesión de uso de la marca Racing.

Además, además, CEP está en proceso de titularizar la marca, con el fin de que el valor de la misma, es decir los 17 millones de euros, se pueda colocar en los mercados financieros secundarios. Dicha titularización es posible, porque las entidades financieras aceptan la operación, la consideran adecuada, bien armada y con garantías.

Y para mayor tranquilidad, le tengo que decir, que la misma ha de ser analizada y aprobada en su momento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

¿Qué hemos conseguido con esta operación?. Miren, eliminar 17 millones de pasivo a corto plazo al Racing, aportar 17 millones de ingresos extraordinarios al Racing en el 2.006 e incrementar su activo en 17 millones, donde antes no había nada. Es decir, mejorar la situación financiera del Club, que era el objetivo que montábamos con esta operación.

Poner en valor una marca, que antes no tenía ningún valor y que ahora vale 17 millones de euros, colocarla en los mercados financieros secundarios, porque las entidades financieras confían en la

operación y en el valor del activo.

Garantizar la continuidad del fútbol base, la cantera y la marca Racing, que de esta forma podrá llegar al centenario. E impedir que futuros propietarios, no convenientes, como han estado a punto de existir en esta historia, puedan jugar con esa marca. Para tenerla en valor de todos, los sentimientos y el valor del Racing y todo esto -le repito- sin coste adicional ninguno, para las arcas públicas. Porque lo único que hacemos es utilizar la subvención ya aprobada, para armar esta operación.

Creo que es fácil de entender. Ustedes descalifican la operación y dicen que es una chapuza que deteriora la imagen del Club. Yo creo que es todo lo contrario. Miren, el deterioro de la imagen, la provocan ustedes con sus insidias, sus insinuaciones sin fundamento y sus descalificaciones.

Dice que tenemos intereses particulares en esta operación. Que tenemos amigos en esta operación. Yo le emplazo a usted y a todos ustedes, a que hagan un análisis de la trayectoria empresarial, social y política de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Racing en la actualidad. Empezando por su Presidente y continuando por todos los demás; para demostrar si esa gente son o no amigos nuestros.

Porque nosotros, a diferencia de ustedes, no somos sectarios, no miramos el carné de la gente, sino la solvencia de una operación.

Ustedes han llegado a insinuar, que esta operación iba a estar prohibida en Bruselas. No tiene ningún sentido lo que usted plantea. Porque aquí, el único elemento que podría haber de intervención de Bruselas, es aquello referido a la concurrencia competitiva. Es decir, una subvención que se da a un Club, sin concurrencia competitiva.

La pregunta que yo me hago ¿Cuántos clubes de Primera División de fútbol hay en Cantabria?. ¿Cuántos?. Para que haya la concurrencia competitiva.

¿No será que ustedes están trabajando para los equipos competidores, con estas insinuaciones, dándoles munición contra el Racing?.

¿O no pretenderán en un ridículo absurdo, que la concurrencia competitiva se abra a otras Comunidades Autónomas para que al final puedan venir a buscar la ayuda Osasuna, Athletic de Bilbao, Alavés y otros equipos del entorno?.

Ustedes están trabajando para los equipos competidores del Racing, lo siento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por favor, guarden silencio, guarden silencio por favor.

Punto Nº 8 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta Nº 443, relativa a explicaciones ante el adelanto de 17 millones de euros por parte de la CEP al Racing, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

Usted ha empezado a decir alguna cuestión que es cierta, y una cuestión que es cierta y que ha dicho, es que usted ha entregado 17 millones de euros en una operación de compraventa.

Dígame, es una operación de compraventa, 17 millones de euros. ¿Y esos 17 millones de euros de dónde ha salido?. De un crédito ¿no?. Y ese crédito tendrá unas condiciones, ¿no tiene unas condiciones que tendrá que pagar la CEP?.

Y por tanto eso es lo que pedimos, que nos lo expliquen. Que nos expliquen en qué condiciones está dado ese crédito y cómo están entregados esos 17 millones de euros.

Porque lo que necesitan y lo que quieren saber los cántabros es por qué han entregado 17 millones de euros además de lo que habían entregado antes y en qué condiciones. Y eso es lo que ustedes tienen que explicar.

Y lo que no sirve decir es cuándo preguntamos estas cosas dicen: "No, es que ustedes lo que quieren es que se entregue el dinero a otro equipo de otra Región". Si realmente denunciemos la compra de suelo con información privilegiada, "es que ustedes no quieren viviendas sociales". Y así con todas las cosas.

Eso es lo que no sirve, aquí lo que estamos preguntando es una cuestión concreta:

¿Por qué ustedes entregan ese dinero? Y no lo han contestado. ¿Y cómo realmente y en qué condiciones lo entregan?

Además es una operación sin transparencia, opaca y con todo tipo de engaños a los ciudadanos. Y usted sabe que ha engañado. Porque antes ha hablado de millón y medio y ha sumado lo del ayuntamiento. ¿Desde cuándo este Parlamento decide el dinero que dan los ayuntamientos a las asociaciones?

O sea, que ahora también ustedes quieren decidir lo que se hacen en los ayuntamientos. O sea, que usted llega hasta ese nivel. ¿Y usted quiere darme a mí lecciones?. No, usted, lo que tendrá que hacer es aprender primero usted, primero usted.

Y además nunca han dicho toda la verdad, nunca la dicen. Y ahora han salido y han explicado esto de los 17 millones de euros, cuando nosotros lo hemos denunciado. Y lo único que hacen ustedes, es

filtrar alguna noticia para que salga en positivo en los medios de comunicación, pero nunca informar. Eso sí, informan cuando dan igual una subvención de 60.000 euros, pero cuando dan 22 millones de euros no informan. Y cuando dan o hacen una compraventa de 17 millones de euros, entonces eso tampoco informan, eso no es interesante para los ciudadanos.

Mire, al final estamos en una verdadera chapuza, en un laberinto. Y ustedes no lo han explicado. Y yo le pido que nos dé todos los documentos: el contrato privado que firmaron con los compradores en diciembre. Estamos en marzo. ¿Por qué no nos han dado ese contrato privado que firmaron? ¿Por qué no lo han entregado?

Si han firmado otros documentos, o han hecho otras operaciones de esta compra-venta que acaba de indicar aquí ahora mismo, ¿por qué no lo han entregado?.

Ustedes dijeron que los compradores iban a amortizar los 6,7 millones de euros del crédito participativo de forma inmediata. Hoy ha reconocido que no lo han hecho. Cada día dicen una cosa distinta. Y usted me dice que yo no entiendo. Lo que usted hace y lo que usted dice es que, como no se explica y como es un sumo o un conjunto de contradicciones, evidentemente no le entiendo yo y no le entienden los cántabros. Y usted lo sabe. No le entienden los cántabros.

Y como no le entienden, ustedes no quieren hablar del Racing. Pero al final lo que están haciendo es despilfarrando el dinero público. Que esa es la verdad. Y lo están despilfarrando en beneficio de los accionistas.

Y además yo le preguntaría. ¿Este dinero que ahora mismo han dado al Racing y todos esos créditos y todas estas compras, por qué no lo hicieron hace tres años; por qué no compraron la marca por ejemplo –con esto termino, Sr. Presidente– hace tres años? Si ahora han descubierto –fijese– han descubierto el mundo...(murmullos) El paraíso, exactamente; el paraíso. El paraíso. Bueno, es que el paraíso igual hace tres años no lo habían descubierto, lo van descubriendo poco a poco.

Pero –digo– por qué ustedes hace tres años no dieron: 1,2; 6,7; 22 más 17? Sume, sume, para que vea lo que da: 1,2; 6,7; 22 más 17. ¿Por qué ustedes no lo dieron? Seguro que los anteriores accionistas estarían dispuestos a gestionar el club, estupendamente; u otros muchos empresarios cántabros.

¿Por qué tienen que traer empresarios de otros sitios para gestionarlos ¿Es que no había? Con ese dinero, seguro.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Terminó, Sr.

Presidente.

(murmullos).

El Presidente del Club, sabe usted que le pusieron ustedes. Y por lo tanto, de ser amigo, es amigo de ustedes.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Me quedan cuatro minutos, veintiséis segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

No, me quedan cuatro minutos veintiséis segundos, yo simplemente...

Tiene la palabra. Cinco minutos. Una intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, guarden silencio, guarden silencio por favor.

Que tiene una intervención.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Vamos a ver, Presidente.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Bueno, pues le voy a contestar a la pregunta que usted me ha hecho.

Vamos a ver Sr. Presidente...

Me hace la pregunta de: por qué el Gobierno no ha solicitado... Porque no tiene nada que ver la pregunta con su intervención. No ha solicitado la comparecencia en el Parlamento de Cantabria y le he dado explicaciones. Hemos dado explicaciones públicas, hemos venido a este Parlamento bastantes veces. Seguiremos viniendo a este Parlamento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Guarden silencio, por favor.

EL SR.,. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Le quiero decir...bueno...

Y en el caso concreto que nos afecta ahora, con la última operación, cuando la operación esté autorizada por la CNMV. Porque en ese momento le podremos dar, por ejemplo, los tipos de interés y demás. Quizás quien tenga que dar más explicaciones a la opinión pública de Cantabria por su actitud es el Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Agudo yo le he dicho que tiene una intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Le he preguntado Sr. Presidente si tenía intervención el otro compareciente o no para poder contestarle después.

Bueno vale...

No hay más asuntos que tratar.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos)
